

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL**

LP-INE-009/2017

**Servicio integral para la organización de eventos, hospedaje, alimentos,
entre otros que requiera el Instituto**

REANUDACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

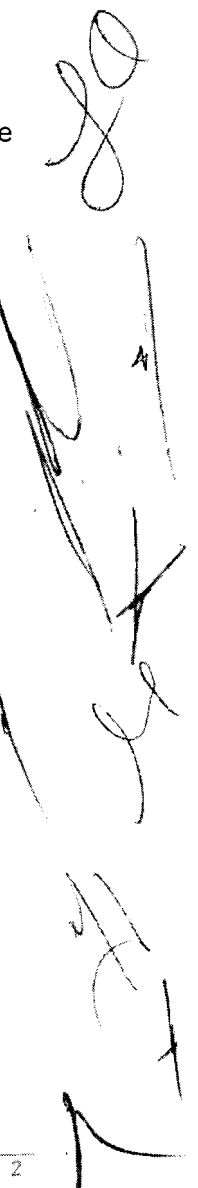
23 DE MAYO DE 2017

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, se lleva a cabo el acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. LP-INE-009/2017, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de Licitación.
2. Presentación de servidores públicos y licitantes participantes en este acto
3. Totalidad de repreguntas presentadas por los licitantes.
4. Lectura de repreguntas y respuestas.
5. Firma del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 14:30 horas del día 23 de mayo de 2017, ante la presencia de los servidores públicos que sancionan el acto, declaro formalmente abiertos los trabajos de reanudación para el acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. LP-INE-009/2017, convocada para la contratación del "Servicio integral para la organización de eventos, hospedaje, alimentos, entre otros que requiera el Instituto".

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **14:30** horas del **23 de mayo de 2017**, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto para la reanudación de la junta de aclaraciones y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO) mismo que se encuentra vigente en términos de lo dispuesto en los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, y el numeral 6.1 de la convocatoria de la licitación indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de la Licitación Pública Nacional No: LP-INE-009/2017.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

De acuerdo al **segundo punto** del orden del día, quien preside señaló que a este acto se presentaron los representantes de los licitantes cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que forma parte de la presente acta.-----

Continuando con el **tercer punto** del orden del día y conforme a lo publicado en el acta de reanudación de la junta de aclaraciones de fecha 12 de mayo de 2017, se hizo del conocimiento a los asistentes, que se recibieron las repreguntas de los licitantes que se enlistan a continuación:-----

No.	Licitante	Carta de interés en participar	Núm. de Repreguntas
1	Nitukei Co, S.A. de C.V.	Si	35
2	Turismo y Convenciones, S.A. de C.V.	Si	2
3	Corporación de Eventos Integrales, S.A. de C.V.	Si	33
4	Servicios, Audio, Representaciones y Artistas, S.A. de C.V.	Si	2
Total			72

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.

Siendo las 14:30 horas y de conformidad con el acta publicada en día 18 de mayo de 2017 se reanuda la junta de aclaraciones.-----

Siguiendo con el **cuarto punto** del orden del día, se dio lectura a las repreguntas presentadas, por los licitantes y las respuestas proporcionadas por el área responsable, mismas que se relacionan en el **Anexo 3 "Repreguntas"** que forma parte integrante de la presente acta. -----

Siendo las 16:48 horas quien preside informa que se levanta un receso, para continuar con el acto a las 18:48 horas del mismo día de su inicio.-----

Siendo las 18:48 se levanta el receso y se continua con el acto, quien preside informa que el representante del licitante, Corporación de Eventos Integrales, S.A. de C.V., realizo nuevas solicitudes de aclaración con relación a las respuestas realizadas en el presente acto mismas que presenta en este acto constantes de 3 fojas útiles escritas por ambos lados de sus caras numeradas del 1 al 12 y al efecto de conformidad con lo previsto en la fracción IV del artículo 62 de las Pobalines quien preside las recibe e informa que no se les dará respuesta mandándose agregar las mismas al expediente de contratación del presente procedimiento de licitación pública.-----

Asimismo, se informa a los licitantes que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo el día **30 de mayo de 2017 a las 10:30 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el sexto piso de éste mismo edificio.** -----

De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del Reglamento y el numeral 6.1 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 2 "Preguntas y respuestas"** (documento publicado el día 11 de mayo de 2017) y **Anexo 3 "Repreguntas"**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus ofertas técnicas y económicas. -----

A continuación, conforme al **quinto punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 62 fracción tercera de las Pobalines, se dio lectura a la presente acta, quedando de conformidad los participantes de lo que en ella se asentó.-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón; siendo de la exclusiva responsabilidad



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.

de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: o desde <https://compras.ine.mx> | Consulta los procedimientos vigentes y concluidos | Presenciales a este sitio también se puede acceder desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx | Enlaces de interés: | Instituto Nacional Electoral.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada esta junta de aclaraciones siendo las **19:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma
Alejandro Mauricio Mateos Fernández	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	
Martha Susana Hernández Rangel	Órgano Interno de Control	
Paulina Orozco Castillo	Órgano Interno de Control	
Amilcar Rosado Luque	Dirección Jurídica	
Miguel Ángel Romero Castillo	Subdirección de Servicios	
Iván Gutiérrez	Subdirección de Servicios	

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.

Por los licitantes:

FIRMO ESTE ACTA SIN ESTAR DE ACUERDO CON LAS RESPUESTAS DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES

Nombre de la empresa	Nombre del representante y correo electrónico	Firma
Corporación de Eventos Integrales, S.A. de C.V.	José Manuel Sánchez Sevilla iosemanuelsans@hotmail.com iosemanuelsans@gmail.com	
Profesionales en Convenciones, S.A. de C.V.	Raúl Pablo Rodríguez raulpablo@proconvenciones.com salvadorqaytan@proconvenciones.com	
Cinética Producciones, S.A. de C.V.	Ricardo Gutiérrez ricardo.habanero@hotmail.com	
El Mundo Es Tuyo, S.A. de C.V.	Teresa Hernández Del Pilar thernandez@elmundoestuyo.com.mx	
Servicios, Audio, Representaciones y Artistas, S.A. de C.V.	Mariela Gabriela Rodríguez Rivas mariela@sara.com.mx mariela.saraproducción@gmail.com	
Parapente Productores, S.A. de C.V.	Laura Aguilar laura@parapenteproductores.com artizca@gmail.com	
Turismo y Convenciones, S.A. de C.V.	Rodrigo Reyes Vázquez rreyes@tcevents.com	

----- FIN DEL ACTA -----

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE
EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.

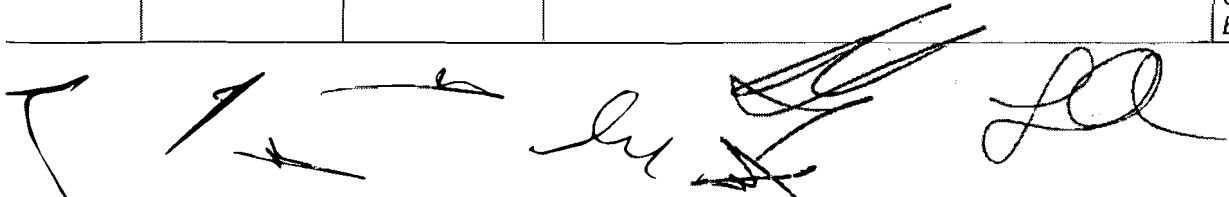
ANEXO 3
REPREGUNTAS

[Handwritten signature and initials]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Corporación de Eventos Integrales S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
1	26	Rubro 2 2.1 Experiencia	En base a la respuesta 3 del licitante Profesionales en Convenciones, S.A. DE C.V. , es correcta nuestra apreciación que al máximo de 5 contratos que solicita la convocante para acreditar Experiencia y Especialidad, que se acredite como mínimo 2000 Servicios de Alimentación, en un periodo de 12 meses se pueden adicionar otros contratos, siempre y cuando dichos contratos hayan suscritos en el periodo 2011- 2016.	Es correcta su apreciación.	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
2	26	Rubro 2 2.1 Experiencia	En relación a la respuesta 3 del licitante Profesionales en Convenciones, S.A. DE C.V. , solicitamos a la convocante manifieste si el mínimo de 2000 de Servicios de Alimentación por año, en los últimos 6 años fue un concepto que se encuentra acreditado con 5 proveedores que se incluye en su estudio de mercado.	Es correcta su apreciación	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
3	115	Concepto transporte 2	En relación a la respuesta 2 del licitante Grupo Delou, S.A. de C.V. , como mínimo será válido que se acrediten 5 camionetas que cumplan con los requisitos de las especificaciones técnicas del anexo 1 concepto 2 de la convocatoria, y que estas sean propiedad del licitantes, lo cual se acreditara con las facturas correspondientes	Con fundamento en el artículo 62 fracción I tercer párrafo de las POBALINES aplicables en la materia al interior del Instituto, se desprende que la presente repregunta no tiene relación con la respuesta otorgada por la convocante a la pregunta 2 del licitante Grupo Delou, S.A. de C.V., la cual se dio en los siguientes términos: "Es incorrecta su apreciación, toda vez que en el Concepto 2 Transporte, del Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

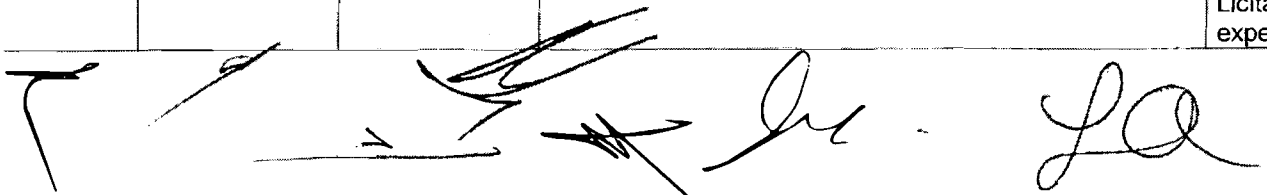
REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Corporación de Eventos Integrales S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				<p>Convocatoria, tratándose de camionetas, su descripción específica precisa para 09 pasajeros, aire acondicionado, cinturones de seguridad, seguro de pasajero y camioneta con cobertura amplia, unidad en óptimas condiciones, chofer capacitado y con conocimiento de ruta"</p> <p>No obstante lo anterior, se precisa que ni en la convocatoria ni en el anexo técnico, se requiere que los licitantes acrediten un número determinado de camionetas, ni que sean propiedad del licitante. Únicamente se requieren que los licitantes coticen las camionetas conforme a la descripción específica que señala el anexo 1 concepto 2. Transporte, de la convocatoria.</p>	
4	13	1.1	De acuerdo a la respuesta otorgada a mi pregunta número 1, podría la convocante ser clara en su respuesta, ya que en la respuesta otorgada menciona que podrá solicitar un solo servicio o la combinación de varios servicios y dentro de la misma respuesta, señala que es correcta nuestra apreciación; es decir que la convocante al mencionar la contratación del "Servicio Integral para la Organización de Eventos, Hospedaje, Alimentos, entre otros que requiere el Instituto ", se da por entendida que la respuesta es correcta	La convocante podrá solicitar un concepto o la combinación de varios conceptos, así como los subconceptos que requiera para cubrir sus necesidades, conforme a lo establecido en el "Anexo 1" de la convocatoria.	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Corporación de Eventos Integrales S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
5	21	5.1 Inciso B	De acuerdo a la respuesta otorgada a mi pregunta número 5, le pedimos a la convocante que manifieste si ha quedado acreditado dentro de su estudio de mercado que existen al menos 5 posibles proveedores, que cumplan con los 5 contratos con los que se acrediten 6 años de experiencia que solicitan en el rubro de Experiencia y Especialidad, cuyo monto sea mínimo a 20,000,000.00, y que estos contratos acrediten más de 2 eventos de 500 o más personas simultáneamente a nivel nacional y que además hayan servido 2000 servicios de alimentos en un periodo de 12 meses.	<p>De la Investigación de Mercado, se desprende que existen cinco posibles proveedores que pueden dar cumplimiento al 100% de los requisitos solicitados en la convocatoria y el anexo de la presente contratación.</p> <p>No obstante lo anterior se precisa, que los licitantes para acreditar su experiencia y especialidad, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la tabla de evaluación de puntos y porcentajes, específicamente en el Subrubro 2.1. que establece:</p> <p>Para la especialidad (en la cual se asignarán como máximo 9.00 puntos), El LICITANTE deberá presentar máximo 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a seis años por un monto mínimo de \$20'000,000.00 con IVA incluido cada uno.</p> <p>Para la experiencia (en la cual se asignarán como máximo 6.00 puntos), se otorgará el máximo de puntos al Licitante que acredite el mayor tiempo de experiencia en este tipo de servicios</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES</p> <p>SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS</p>



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Corporación de Eventos Integrales S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				<p>durante los últimos seis años (2011 al 2016), es decir, se aclara que el requisito establecido para la experiencia, no es acreditar 6 años, ya que el mayor número de puntos se otorgará al licitante que acredite más meses de experiencia dentro el periodo antes señalado (para lo cual se sumarán los meses que comprendan las vigencias de cada contrato presentado), tomando esto como parámetro y aplicando una regla de tres para los demás licitantes.</p> <p>No se omite señalar, que para acreditar la experiencia y especialidad, se tomarán en cuenta los mismos contratos.</p> <p>Lo anterior de conformidad, con lo dispuesto en artículo 77, apartado b, de las POBALINES en materia de adquisiciones aplicables al Instituto, que indica:</p> <p>"b. Experiencia y especialidad del licitante. En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate, sin que se pueda solicitar una experiencia superior a diez años.</p>	

[Handwritten signatures and marks]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3.

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Corporación de Eventos Integrales S.A. DE C.V.

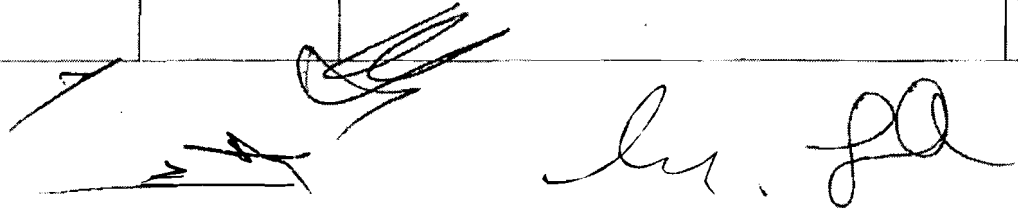
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p>En la especialidad deberá valorarse si los servicios que ha venido prestando el licitante, corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas en la Convocatoria.</p> <p>La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que permita que el licitante compruebe que ha prestado servicios en los términos señalados en los párrafos anteriores de este inciso. Para ello, en la Convocatoria se deberá requerir a los licitantes un mínimo y un máximo de contratos o documentos a presentar, que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de su publicación; asimismo, se podrá establecer un tiempo mínimo de experiencia en los términos que prevén las presentes POBALINES."</p> <p>Para acreditar la experiencia de los licitantes respecto a que cuentan con la capacidad para realizar al menos dos eventos de 500 personas cada uno, simultáneamente a nivel nacional. (en la cual se asignarán como máximo 2.00 puntos), los licitantes deberán presentar al menos 2 cartas de clientes o facturas de</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Corporación de Eventos Integrales S.A. DE C.V.

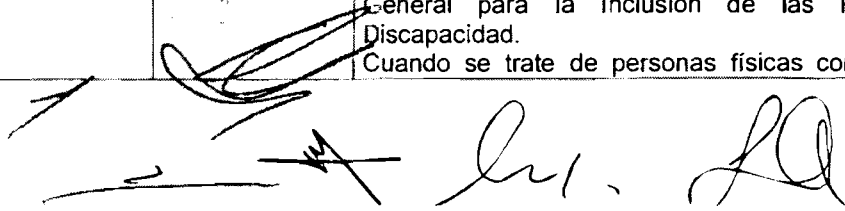
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				<p>dichos eventos, mediante las cuales se acredite esto. Dichas cartas o facturas deberán señalar la fecha en que se realizaron los eventos, la cual deberá estar comprendida durante los últimos seis años (2011 al 2016).</p> <p>Para que los licitantes acrediten la experiencia prestando los servicios de alimentación (en la cual se asignará como máximo 1.00 punto), se deberá tomar en cuenta la respuesta otorgada por la convocante a la pregunta 3 del licitante Profesionales en Convenciones S.A. de C.V., la cual se transcribe para pronta referencia.</p> <p><i>"Si se acepta su propuesta, el licitante, podrá acreditar la experiencia prestando los servicios de alimentación mediante los contratos que presente para acreditar el rubro 2.1 (Experiencia y especialidad) de la presente tabla, con otros contratos o con la combinación de los anteriores contratos, siempre y cuando dichos contratos se encuentren dentro de la vigencia solicitada en el Subrubro 2.1. (2011-2016).</i></p>	



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Corporación de Eventos Integrales S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				Lo anterior sin ser un requisito para el resto de los licitantes."	
6	25	5.1 Tabla de Evaluación Puntos Porcentajes Rubro Subrubro 1.3	De acuerdo a la respuesta otorgada a mi pregunta número 8, le pedimos a la convocante nos diga si es correcta nuestra apreciación que para cumplir el punto 5.1 inciso e) Personal con capacidades diferentes. Conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 15 del REGLAMENTO, para la obtención de los puntos correspondientes, el LICITANTE deberá incluir escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que cuenta con personal con capacidades diferentes (en original). De conformidad con el artículo 56 fracción VI inciso g) de las POBALINES, el LICITANTE deberá acreditar que la empresa cuenta con trabajadores con capacidades diferentes en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, misma que se comprobará con: I. El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y II. Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Cuando se trate de personas físicas con capacidades	Es correcta su apreciación	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Corporación de Eventos Integrales S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			diferentes, para hacer válida la preferencia es necesario presentar: I. Una constancia que acredite que es una persona con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.		
7	35	8 Penas Convencionales	De acuerdo a la respuesta otorgada a mi pregunta número 11, que dice: "Como se documentaran los 30 y 15 minutos de atraso, en la prestación de los servicios no prestados oportunamente excepto en el servicio de alimentos, contados a partir de la hora acordada de inicio del evento, cuando el atraso en el inicio de los servicios sea por causas originadas por la convocante?", lo que queremos es decir es como el proveedor deberá documentar el atraso por cualquier causa imputable a la convocante	Para que el proveedor documente el atraso por causas imputables a la convocante, se realizará lo siguiente: I. El proveedor, en el momento de recibir la solicitud de aplazamiento, informará por medio de correo electrónico, la o las causas por las que el servicio solicitado cuenta con algún atraso imputable a la convocante, cuya situación será verificado por personal del Instituto asignado al evento. II. Una vez concluido el evento, el área requirente y el coordinador del evento por parte del proveedor, deberán incluir en el "reporte de recepción de servicios", en el apartado de observaciones, dichas causas. El reporte de recepción de servicios, deberá estar firmado por personal de la Subdirección de Servicios del Instituto (área requirente) y el	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Corporación de Eventos Integrales S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				<p>coordinador del evento por parte del proveedor.</p> <p>La dirección de correo electrónico y el formato denominado "reporte de recepción de servicios" se entregarán al licitante adjudicado, dentro de las 36 horas siguientes al fallo.</p>	
8	36	Punto 9 Deducciones	De acuerdo a la respuesta otorgada a mi pregunta número 12, solicitamos a la convocante manifieste si por mal trato por parte del prestador de servicio se entiende la mala prestación del servicio por falta de personal, toda vez que la convocante es quien solicita el número de personal que atenderá cada evento, de acuerdo a su anexo técnico	De acuerdo a la respuesta otorgada a su pregunta número 12, el motivo de deducción " <u>mal trato por parte del prestador del servicio</u> ", fue eliminado.	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
9	36	Punto 2 Otros Servicios	De acuerdo a la respuesta otorgada a mi pregunta número 14, que dice: "Considerando que todos estos otros servicios son proporcionados por un tercero en el cual estamos limitados ya que en sus bases la convocante menciona que debemos considerar hoteles que estén dentro del corredor de Periférico Sur de Viaducto Tlalpan a San Jerónimo. Solicitamos que se elimine como causa deductiva toda vez que los conceptos son subjetivos al no existir una definición clara?", le solicitamos a la convocante sea más específica y clara ya que la respuesta dada por la convocante se basa en el contenido del ANEXO 1 Especificaciones Técnicas, en el apartado "PROCEDIMIENTO DE SERVICIOS Y OBLIGACIONES"	No se acepta su solicitud derivado de que los motivos de deducción no son subjetivos, como se desprende de la descripción que se realiza en el numeral 9. DEDUCCIONES de la convocatoria, en donde se señalan claramente las causales para aplicar estas.	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Corporación de Eventos Integrales S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
10	36	Punto 2 Otros Servicios	Solicitamos a la convocante que de acuerdo a su respuesta que conforme a lo establecido en el último párrafo artículo 55 del Reglamento. Los derechos y obligaciones que deriven del contrato no podrán transferirse por el proveedor, en favor de cualquier otra persona, nosotros para poder lograr los alcances del contrato y debido a nuestra naturaleza sea cual sea el licitante ganador tendrá necesariamente que subcontratar algunos servicios sin que esto implique un traspaso de derechos y obligaciones del contrato como indica la convocante, pues algunos de estos servicios que solicita la convocante tendrán que ser contratados con terceros, por ejemplo el caso de Hoteles además de otros servicios señalados en sus bases, para mayor abundamiento la convocante solicita que se contemplen Hoteles en el corredor de Periférico Sur de Viaducto Tlalpan a San Jerónimo, por lo que reiteramos nuestra solicitud de eliminar como causa deductiva.	<p>No se acepta su propuesta.</p> <p>Se precisa, que de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción XLIV, del REGLAMENTO de adquisiciones aplicable al Instituto, <u>el proveedor</u> es la persona física o moral que celebra contratos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios mediante contratación realizada por el Instituto, derivado de lo cual de conformidad con el diverso artículo 55 del ordenamiento legal antes citado, con la notificación del fallo, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación, obligando al Instituto y al proveedor a firmar el contrato correspondiente.</p> <p>De lo anterior se desprende, que es el proveedor, <u>quien está obligado con el Instituto al cumplimiento de las condiciones requeridas por este.</u></p> <p>Por lo que hace a las DEDUCCIONES, las mismas tienen por objeto orientar el debido cumplimiento del contrato, y con esto satisfacer las necesidades del Instituto, las</p>	SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.

ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Corporación de Eventos Integrales S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				cuales fueron determinadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del REGLAMENTO de adquisiciones aplicable al interior del Instituto y 146 de sus POBALINES.	
11	36	Punto 2 Otros Servicios	De acuerdo a la respuesta otorgada a mi pregunta número 14, es correcta nuestra apreciación que de acuerdo al punto 1.1.2 de la página 23 de la Tabla de Puntos y Porcentajes, el coordinador de eventos que el INE podrá solicitar para cada uno de los eventos, podrá tener una carrera técnica o profesional relacionada con la Industria del Turismo, Congresos y Convenciones	La presente repregunta no tiene relación con la respuesta otorgada por la convocante a su pregunta 14, como se señala en el artículo 62 fracción III primer párrafo de las POBALINES aplicables en materia de adquisiciones al interior del Instituto, el cual indica: <i>"La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto de las solicitudes de aclaración <u>como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones.</u>"</i>	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
12	36	Punto 2 Otros Servicios	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa pedimos a la convocante nos indique en que parte de sus POBALINES o Reglamentos o de la Ley aplicable estaría fundamentada su respuesta.	La presente repregunta no tiene relación con la respuesta otorgada por la convocante a su pregunta 14, como se señala en el artículo 62 fracción III primer párrafo de las POBALINES aplicables en materia de adquisiciones al interior del Instituto, el cual indica:	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Corporación de Eventos Integrales S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				"La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto de las solicitudes de aclaración <u>como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones.</u> "	
13	36	Punto 2 Otros Servicios	De acuerdo a la respuesta otorgada a mi pregunta número 15, a la respuesta otorgada por la convocante le volvemos a mencionar que los valores son subjetivos, que no significa como la convocante manifiesta que no sean claros, estamos de acuerdo que son claros pero siguen siendo subjetivos, pues específicamente no se menciona ninguna temperatura de lo que es frío o caliente, ningún decibel a lo referente al ruido, la medición del mal olor, como por ejemplo algunas gentes el olor a incienso, pachuli se les hace agradable y a otras simplemente no, por eso existen en el mercado variedad de perfumes de todo tipo de olor; o la medida de sucio; o proscenio mal colocado o mal impreso, pues el archivo original que nos manda la convocante viene en un formato no adecuado para la impresión del material solicitado o sin pantones esto podrá afectar la calidad de la impresión; audio y video deficientes que tenga variaciones en el servicio, si es un evento muy grande para 10,000 personas y no solicita delay puede variar el sonido; o la medición de que es un mal aspecto en estos servicios.	De la lectura a la repregunta del licitante, no se desprende que exista un cuestionamiento. No obstante lo anterior, <u>se reitera la respuesta otorgada a su pregunta 12</u> en la que se eliminan del punto 9. Deduciones, los conceptos de "mal sabor de los alimentos", "temperatura de los alimentos", "mal trato por parte del prestador de servicios" y "que las cantidades de los alimentos sean menores a lo solicitado". Adicionalmente se reitera, que los motivos de la deducción que no fueron eliminados son claros, por lo cual, el licitante deberá apegarse a lo establecido en las bases de la convocatoria.	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Corporación de Eventos Integrales S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
14	41	Anexo 1 Especificaciones Técnicas	De acuerdo a la respuesta otorgada a mi pregunta número 17, "No se acepta su propuesta. Derivado de las necesidades de las diversas áreas del Instituto, la convocante solicitará la cancelación de los servicios de alimentos con cuando menos 24 horas de anticipación a la fecha del inicio del servicio por los mecanismos establecidos en el Anexo 1 de la presente convocatoria, para lo cual el proveedor deberá contar siempre con la capacidad económica y con los recursos técnicos y humanos". Cualquier proveedor que pase su evaluación técnica de 51.50 puntos tendrá la capacidad económica, recurso técnicos y humanos para solventar una emergencia pero su respuesta claramente no da respuesta a nuestra petición, pues se le solicita a la convocante que el plazo tanto para la solicitud como para la cancelación sea cuando menos de 36 horas, esto derivado a que para poder otorgar la calidad de los servicios de alimentos en tiempo y forma, nosotros como proveedores a su vez tenemos proveedores que nos surten de productos de primera calidad, los cuales no podríamos utilizarlos en los casos de emergencia o bien cancelar los pedidos de productos como carne, pescado, pollo (productos perecederos) con 24 horas de anticipación, sin afectar los costos ya sea de nuestros proveedores o de nosotros mismos	No se acepta su propuesta Se reitera la respuesta otorgada por la convocante a su pregunta 17, la cual señala: <u>"Derivado de las necesidades de las diversas áreas del Instituto, la convocante solicitará la cancelación de los servicios de alimentos con cuando menos 24 horas de anticipación a la fecha del inicio del servicio por los mecanismos establecidos en el Anexo 1 de la presente convocatoria, para lo cual el proveedor deberá contar siempre con la capacidad económica y con los recursos técnicos y humanos."</u> Aunado a lo anterior, de la Investigación de Mercado se desprende que existen proveedores que están en posibilidad de dar cumplimiento al requerimiento de la convocante.	SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

[Handwritten signatures and marks]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.

ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Corporación de Eventos Integrales S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
15	41	Anexo 1 Especificaciones Técnicas	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior fuese negativa o no concedida, que la convocante nos diga en que parte de sus POBALINES o Reglamento o Ley aplicable indica que los proveedores deberán correr los riesgos o las pérdidas por la planeación del Instituto	La presente repregunta no tiene relación con ninguna de las respuestas otorgada por la convocante en la junta de aclaraciones del 11 de mayo del presente año, como se señala en el artículo 62 fracción III primer párrafo de las POBALINES aplicables en materia de adquisiciones, por lo que al ser una nueva pregunta, no se le da respuesta. Así mismo se precisa que los requisitos formulados por la convocante en la convocatoria y el anexo técnico, atienden a satisfacer las necesidades de operación del Instituto.	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
16	41	Anexo 1 Especificaciones Técnicas	En caso de que la solicitud no fuera concedida a nuestra pregunta número 14 , que la convocante nos manifieste si estas condiciones fueron señaladas en su estudio de mercado y al menos 5 posibles proveedores las cumplen.	Es correcta su apreciación. De la investigación de mercado realizada, se desprende que existe oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad que se requieren, así como existencia en el ámbito nacional de proveedores con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación. Aunado a que la misma fue elaborada con fundamento en el capítulo III de las POBALINES en materia de adquisiciones aplicables al Instituto.	SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
17	63	Punto Concepto 8. "Otros"	De acuerdo a la respuesta otorgada a mi pregunta número 18, es correcta nuestra apreciación al tomar como válida la definición de evento y servicio integral para	La presente repregunta no tiene relación con la respuesta otorgada por la convocante a sus preguntas 1 y 18, como	SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Corporación de Eventos Integrales S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			la organización de eventos, hospedaje, alimentos en otros que requiera el Instituto, en nuestra pregunta 1 página 13 de la convocatoria inciso 1.1	se señala en el artículo 62 fracción III primer párrafo de las POBALINES aplicables en materia de adquisiciones al interior del Instituto, el cual indica: <i>"La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto de las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones."</i> por lo que al ser una nueva pregunta, no se le da respuesta.	
18	72	Concepto 2. "Transporte"	De acuerdo a la respuesta otorgada a mi pregunta número 19, es correcta nuestra apreciación de que en el concepto 2 del subconcepto "Camionetas de 9 y 13 pasajeros, estas camionetas deberán ser mínimo 5 y ser propiedad del Licitante.	Esta repregunta se responde con la respuesta a su repregunta número 3.	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
19	72	Concepto 2. "Transporte"	De acuerdo a la respuesta otorgada a mi pregunta número 20, la convocante puede manifestarnos como un licitante que resulte adjudicado podrá obligar a un trabajador (chofer) a cubrir horarios de 24 horas, en base a la Ley Federal de Trabajo y sin implicación de riesgos de seguridad para los pasajeros	En ninguna parte de la convocatoria ni de su anexo técnico se especifica que se debe cotizar un número específico de choferes, ya que el requerimiento del Instituto, como se observa en el Anexo 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, es que se cotice el servicio de camionetas por día, entendiéndose por esto, 24 horas.	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Corporación de Eventos Integrales S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				Derivado de lo anterior, corresponde a los licitantes, con base en su experiencia y observando la legislación nacional aplicable, que se realice la cotización correspondiente a fin de satisfacer las necesidades de la convocante.	
20	76	Concepto 5. "Servicios Profesionales"	De acuerdo a la respuesta otorgada a mi pregunta número 21, pedimos que la convocante defina de manera precisa a que se refiere con (las especificaciones de la convocante) pues a nuestro entender la convocante se refiere a que en determinado momento la convocante nos solicite la contratación de Juan "N", sin que resulte la imposición de la contratación de un profesional y que el proveedor adjudicado únicamente realice el pago de sus servicios, por un lado limitando la obtención del mejor precio en favor de la convocante y por otro lado haciendo la simulación de un proceso licitatorio violando claramente la Ley	Nos referimos con "especificaciones de la convocante" a la DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA del Anexo 1, concepto 5, de la convocatoria.	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
21	76	Concepto 5. "Servicios Profesionales"	En base a la respuesta dada por la convocante a mi pregunta número 21, a fin de contar con los elementos técnicos suficientes para ofertar el costo de los servicios consistentes en: traductores, intérpretes y edecanes, solicitamos a la convocante otorgue mayores especificaciones como: experiencia, curriculum aplicable a traductores e intérpretes, así como las características aplicables para edecán tipo A, edecán tipo AA, edecán tipo AAA, subdividido en Hombres y Mujeres, todo esto para las zonas tipo 1 y tipo 2	Por lo que hace al subconcepto "edecanes", las categorías requeridas se señalan en el Concepto 5. SERVICIOS PROFESIONALES, siendo a requerimiento del Instituto el que sean hombres o mujeres dependiendo del evento de que se trate. Por lo que hace a los intérpretes y traductores, se requiere sean bilingües y que el proveedor, en el momento que envíe la cotización definitiva para la contratación	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Corporación de Eventos Integrales S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				derivado de que se actualice el requerimiento del Instituto, adjunte el curriculum de la o las personas que serán "Intérpretes" y/o "Traductores", en la cual deberán señalar mínimo un año de experiencia.	
22	76	Concepto 5. "Servicios Profesionales"	En base a la respuesta dada por la convocante a mi pregunta número 22, es correcta nuestra apreciación que para ofertar los precios de los servicios dentro del hotel, se debe cotizar en hoteles de 5, 4, 3 estrellas y business class, es decir presentar por zona 3 precios atendiendo a las 3 categorías?	No es correcta su apreciación, los licitantes deberán cotizar solo un precio unitario por cada uno de los subconceptos, independientemente de la categoría del hotel, de conformidad con lo señalado en el anexo 7, correspondiente a "Oferta Económica"	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
23	60 a 62 79 a 81	Concepto 7 "Hospedaje" Zona Tipo 1 y Zona Tipo 2	En base a la respuesta dada por la convocante a mi pregunta número 23, no queda claro porque la convocante no quiere conseguir las mejores condiciones para el Instituto y se ve claramente el desconocimiento en el ramo hotelero que tiene la convocante, pues su respuesta donde menciona que en su histórico refleja tener servicios de hospedaje en rango de 1 a 20 habitaciones, hacemos del conocimiento de la convocante que el gremio hotelero del cual está solicitando cartas la convocante, se otorga tarifas individuales en el rango de 1 a 10 habitaciones, de 11 en adelante ya se toman como grupales, es por esto que la convocante no tendría las mejores precios y condiciones atendiendo a su histórico de 11 a 20, es por esto que volvemos a solicitar a la convocante solicite dicho rango en todos los conceptos de	No se acepta su propuesta. Se reitera la respuesta dada a su pregunta número 23, en virtud de que estos son los requerimientos y necesidades del Instituto. Así mismo se precisa, que de la Investigación de Mercado, se desprende que existen cinco posibles proveedores que pueden dar cumplimiento al 100% de los requisitos solicitados en la convocatoria y el anexo de la presente contratación.	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Corporación de Eventos Integrales S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
24	60 a 62 79 a 81	Concepto 7 "Hospedaje" Zona Tipo 1 y Zona Tipo 2	hospedaje en las dos diferentes zonas que aparecen en la presente convocatoria. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior fuese negativa, que la convocante nos diga en que parte de sus POBALINES o Reglamento o Ley aplicable justifica que la convocante no obtenga las mejores condiciones de precio en favor del Instituto	La presente repregunta no tiene relación con ninguna de las respuestas otorgada por la convocante en la junta de aclaraciones del 11 de mayo del presente año, como se señala en el artículo 62 fracción III primer párrafo de las POBALINES aplicables en materia de adquisiciones, por lo que al ser una nueva pregunta, no se le da respuesta. <i>"La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto de las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones."</i>	SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
25	44	Requisitos Técnicos y de Participación Obligatorios. Punto 5	En base a la respuesta dada por la convocante a mi pregunta número 25, solicitamos a la convocante aclare a que se refiere con que la lista de hoteles que se tenga convenio no será limitativa?. Por otra parte entendemos que no podrá solicitar hoteles diferentes a los que se integren en la lista que se presente y en consecuencia no podrá solicitar hoteles en específico, quedando claro que solo requerirá hoteles por categoría	Al señalar que la lista de hoteles con los que el licitante tenga convenio no será limitativa, se refiere a que la convocante podrá solicitar algún otro hotel que no aparezca en la lista de referencia, debiendo el proveedor respetar los precios para cada una de las categorías, señaladas en su oferta económica (5, 4 y 3 estrellas). Si el hotel fuera de alguna categoría diferente (mayor a las solicitadas), el proveedor deberá cotizarla y será la	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Corporación de Eventos Integrales S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
26	44	Requisitos Técnicos y de Participación Obligatorios. Punto 5	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior fuese negativa, que la convocante nos diga en que parte de sus POBALINES o Reglamento o Ley aplicable justifica que ella puede designar un proveedor en específico con lo se estaría simulando una adjudicación directa o licitación violando claramente el artículo 57 de los POBALINES y el artículo 47 de su Reglamento	<p>convocante quién autorice o no la contratación.</p> <p>La presente repregunta no tiene relación con ninguna de las respuestas otorgada por la convocante en la junta de aclaraciones del 11 de mayo del presente año, como se señala en el artículo 62 fracción III primer párrafo de las POBALINES aplicables en materia de adquisiciones, por lo que al ser una nueva pregunta, no se le da respuesta.</p> <p><i>"La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto de las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones."</i></p> <p>No obstante lo anterior, se precisa que el Instituto no está designando a un proveedor en específico, ya que para ello se está llevando a cabo el presente procedimiento de contratación (Licitación Pública).</p> <p>Atendiendo a la definición de "proveedor" establecida en el artículo 2, fracción XLIV del REGLAMENTO de adquisiciones aplicable al Instituto, que indica que es la</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES</p> <p>SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Corporación de Eventos Integrales S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				persona fisica o moral que celebre contratos y adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios mediante contratación realizada por el Instituto.	
27	41	Objetivo y Alcance	<p>En base a la respuesta dada por la convocante a mi pregunta número 26, está totalmente mal fundamentada por parte de la convocante dicha respuesta, ya que ni siquiera existe la fracción I del artículo 35 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente ya que en ningún momento mencionamos en nuestra pregunta cuál sería la nacionalidad y que tipo de persona física o moral fueran los que pudieran participar pues esto queda muy claro en las bases que puede ser una persona física o moral de nacionalidad mexicana, nuestra pregunta es: que si estas personas físicas o morales de nacionalidad mexicana tienen que ser integradores pues como claramente se indica en su convocatoria esta licitación va dirigida a otorgar un servicio integral para organización de eventos, hospedaje, alimentos entre otros que requiere el Instituto, para lo cual y poder dar cumplimiento al contrato necesariamente tendría que ser un integrador de acuerdo a su Anexo Técnico y Anexo Económico, no es claro porque la convocante nos da como respuesta que no es correcta nuestra apreciación, basada en una fracción inexistente del artículo 35, por lo que pedimos a la convocante que en el caso de que esta licitación no sea</p>	<p>La licitación pública va dirigida a todas aquellas personas que deseen participar sean físicas o morales y que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria.</p> <p>Aunado a que, de la Investigación de Mercado realizada, se desprende lo señalado en el artículo 25, apartado A. de las POBALINES aplicables en la materia al interior del Instituto, el cual señala que:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Se determine la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad que se requieren. II. Se verifique la existencia de Proveedores en el ámbito nacional o internacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación. 	SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.

ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Corporación de Eventos Integrales S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
28	1.1.1 Experiencia.	23 y 42	<p>dirigida a integradores precise claramente a qué tipo de proveedor se contempla sea adjudicado.</p> <p>En base a la respuesta 1 del licitante SERVICIOS AUDIO REPRESENTACIONES Y ARTISTAS, S.A. DE C.V., pedimos a la convocante que de manera precisa indique cuáles son las carreras afines al ramo turístico para el servicios integral para la organización de eventos, hospedaje, alimentos entre otros que requiera el Instituto, en el ramo de profesionales de ciencias sociales y de la comunicación pues no encontramos relación de estas carreras con el objeto de la presente licitación, en tal caso sería mucho más importantes carreras como <i>Gastronomía, Artes Culinarias</i></p>	<p>Se precisa que no existe afinidad entre los ramos turísticos y de las ciencias sociales y de la comunicación.</p> <p>No obstante lo anterior, en la respuesta dada a la pregunta 1 del licitante SERVICIOS AUDIO REPRESENTACIONES Y ARTISTAS, S.A. DE C.V., se aceptó que se incluyeran a profesionales del ramo de las ciencias sociales y de la comunicación con el propósito de ampliar la mayor participación de los licitantes, lo cual no será motivo para desechar la propuesta.</p> <p>Sin embargo, los puntos que otorgará la convocante conforme a la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes para el subrubro 1.1.2, únicamente serán para los licitantes que presenten 2 ejecutivos de cuenta y 1 coordinador de eventos en las carreras de turismo, administración turística o administración de empresas; así como diploma con validez oficial de cursos o capacitaciones en congresos y convenciones o turismo o administración, conforme a lo señalado en la propia tabla.</p>	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Corporación de Eventos Integrales S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Ítem de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
29	1.1.1 Experiencia.	23 y 42	En el caso de que la convocante NO precise claramente las carreras de las Ciencias Sociales y Comunicación que son afines al ramo turístico, solicitamos que no sean aceptadas carreras correspondientes a esas áreas de estudio	Repregunta atendida con la respuesta a la repregunta inmediata anterior.	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
30	1.1.1 Experiencia.	23 y 42	De acuerdo a la pregunta anterior y en caso de que la convocante manifieste las carreras de las Ciencias Sociales y Comunicación que son afines al ramo turístico, solicitamos a la convocante describa de manera precisa que tienen que ver con el ramo turístico y porque fueron aceptadas dichas carreras	Repregunta atendida con la respuesta a la su repregunta 28.	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
31	25	Numerales 1.5 y 1.6	En base a la respuesta 3 del licitante Turismo y Convenciones S.A. de C.V., se solicita a la convocante acepte cartas emitidas por la Secretaría de Turismo y PROFECO del mes de abril 2017, toda vez que es incierta al día de hoy la fecha en que tendrá verificativo el Acto de Apertura y Presentación de Propuestas, considerando que el trámite de dicho procedimiento tarda un plazo superior a 7 días hábiles.	Si se acepta su propuesta, los licitantes podrán presentar cartas con fecha de emisión del mes de abril o mayo de 2017.	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
32	26	Numeral 2.1	En base a la respuesta 5 del licitante Turismo y Convenciones S.A. de C.V., solicitamos a la convocante acepte que se acredite la realización de dos eventos de 500 personas o más de manera simultánea a nivel nacional, con solo una carta de cliente o la factura que señale la fecha de los eventos celebrados de manera simultánea en los últimos 6 años, lo anterior obedece que a su propia convocatoria señala que no se puede acumular vigencias de dos contratos diferentes, conforme	Se acepta su propuesta, el licitante podrá acreditar la realización de dos eventos de 500 personas cada uno o más de manera simultánea a nivel nacional, con solo una carta del cliente o factura, <u>siempre y cuando contenga la fecha de cada uno de los 2 eventos celebrados de manera simultánea en los últimos 6 años (2011 al 2016).</u>	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3






REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Corporación de Eventos Integrales S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
33	20	PUNTO 4.3 INCISO B	<p>al segundo párrafo del inciso b) del punto 5.1 de la presente convocatoria.</p> <p>En base a la respuesta 5 del licitante Nitukei. Co S.A. de C.V., solicitamos a la convocante precise claramente a que se refiere cuando menciona que con posterioridad al Contrato adjudicado, se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a las responsabilidades de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del Contrato, el Instituto podrá reconocer incrementos o requerir reducciones; haciendo referencia al artículo 53 del Reglamento del Instituto Federal Electoral, cuando dicho artículo antes mencionado hace referencia a los anticipos y garantía que en su caso reciban los proveedores y al cumplimiento de los contratos, no teniendo relación alguna esta respuesta, con la pregunta dada por el licitante Nitukei.Co. S.A. de C.V.</p>	<p>La convocante, a este respecto, únicamente realizó una transcripción del artículo 53 del REGLAMENTO en materia de adquisiciones aplicable al Instituto que a la letra dice:</p> <p>"Artículo 53.- En las adquisiciones, arrendamientos o servicios, deberá pactarse la condición de precio fijo. No obstante, en casos justificados, se podrán pactar en el contrato decrementos o incrementos a los precios, de acuerdo con la fórmula o mecanismo de ajuste que determine la convocante, previamente a la presentación de las proposiciones.</p> <p><u>Cuando con posterioridad a la adjudicación del Contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a las responsabilidades de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que</u></p>	SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Corporación de Eventos Integrales S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<u>servió de base para la adjudicación del Contrato, el Instituto podrá reconocer incrementos o requerir reducciones.</u> Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados"	






 Página 24 | 61

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Nitukei Co., S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
1	25	TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJE S 1.3	<p>En Relación a la pregunta 2 realizada por el Prestador de Servicios Profesionales en Convenciones S.A. de C.V. en el que solicita se indique cual es la documentación a la que se refiere el inciso G del numeral 5.1. Ya que no se encuentra descrito dentro de la convocatoria.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación de que deberá presentarse</p> <p>Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que cuenta con personal con capacidades diferentes (en original).</p> <p>i. El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y</p> <p>ii. Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Cuando se trate de personas físicas con capacidades diferentes, para hacer válida la preferencia es necesario presentar:</p> <p>i. Una constancia que acredite que es una persona con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.?</p>	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>Está pregunta se atiende con la respuesta otorgada por la convocante a la repregunta 6 del licitante Corporación de Eventos Integrales, S.A. de C.V.</p> <p>Para acreditar que la empresa cuenta con trabajadores con capacidades diferentes, los licitantes deberán presentar, los documentos mencionados en el inciso e), del numeral 5.1 de la convocatoria, en el entendido de que las empresas presentaran los dos documentos siguientes:</p> <p>I. El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y</p> <p>II. Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.

ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Nitukei Co., S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			¿Es correcta nuestra apreciación que deberán presentarse los tres documentos?	Y cuando se trate de <u>personas físicas</u> únicamente se presentará el siguiente documento: Una constancia que acredite que es una persona con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	
2	26	RUBRO 2 2.1 Experiencia	En relación a la respuesta dada a la pregunta 3 realizada por el Prestador de Servicios Profesionales. en Convenciones S.A. de C.V. ¿Se debe entender que en este rubro es necesario acreditar por cada año de experiencia que sean prestados 2000 servicios por cada año? Es decir, ¿12,000 servicios prestados durante el período del 2011 al 2016?	El licitante deberá acreditar por cada año (2011 a 2016), haber prestado 2000 servicios de alimentos, es decir: 2000 servicios de alimentos en 2011 2000 servicios de alimentos en 2012 2000 servicios de alimentos en 2013 2000 servicios de alimentos en 2014 2000 servicios de alimentos en 2015 2000 servicios de alimentos en 2016	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
3	21	PUNTO 5.1. INCISO B	En relación a la respuesta de la pregunta 7 realizada por el Prestador de Servicios Corporación de Eventos Integrales, S.A. de C.V. solicitamos a la Contratante que para el caso de los contratos vigentes, al no existir una carta de satisfacción sea aceptada constancia de cumplimiento de los servicios prestados hasta antes del acto de presentación y apertura de propuestas.	Si se acepta su propuesta, siempre y cuando, para el caso de los contratos vigentes, el licitante presente, carta, documento o constancia de cumplimiento, en donde indique la satisfacción de los servicios por parte del cliente y que hayan sido celebrados por lo menos 6 meses antes de la fecha del	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Nitukei Co., S.A. DE C.V.					
Núm. de preunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
4	25	5.1. TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES RUBRO 2	En referencia a la pregunta 9 realizada por el Prestador de Servicios Corporación de Eventos Integrales, S.A. de C.V. con fundamento en el inciso D) 4to. Párrafo del artículo 77 de sus POBALINES solicitamos a la Contratante que se acepte presentar seis contratos a fin de acreditar el rubro de experiencia toda vez que el mínimo de experiencia solicitado es de seis años y el párrafo antes referido señala que se establecerá en la convocatoria el número de contratos que los Prestadores de Servicios deberán presentar, el cual será de por lo menos un contrato por cada año de experiencia que se hubiera establecido o bien un contrato plurianual que cubra el periodo solicitado, quedando claro que no necesariamente debe existir un contrato plurianual como requisito.	<p>acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>La presente repregunta no tiene relación con la respuesta otorgada por la convocante a la pregunta 9, realizada por el licitante Corporación de Eventos Integrales, S.A. de C.V., como se señala en el artículo 62 fracción III primer párrafo de las POBALINES aplicables en materia de adquisiciones al interior del Instituto, el cual indica:</p> <p>"La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto de las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones." por lo que al ser una nueva pregunta, no se le da respuesta."</p> <p>No obstante lo anterior, se precisa que con relación a la experiencia y especialidad, se deberá atender a la respuesta otorgada por la convocante a la repregunta número 5, del licitante Corporación de Eventos Integrales, S.A. de C.V.</p>	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.

ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Nitukei Co., S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
5	36	PUNTO 9 DEDUCCIONES	<p>En relación a la pregunta 12 realizada por el Prestador de Servicios Corporación de Eventos Integrales, S.A. de C.V. solicitamos a la Contratante indique ¿Cuál es el fundamento legal para aplicar a nosotros como Prestadores de Servicios, deducciones en el rubro de alimentos y otros servicios, si estas deficiencias en la cuales pudiéramos incurrir son imputables a la Contratante derivado de un mal uso de equipo, como loza, vasos en mal estado (rotos o estrellados) y todos los demás puntos mencionados en el punto 9 de deducciones de la página 36 de su convocatoria. En alcance a la pregunta anterior solicitamos a la Contratante nos manifieste quien cubrirá los gastos por equipo dañado, recalentado de alimentos, extensión de horarios de servicio y todos los demás puntos mencionados en el punto 9 de deducciones de la página 36 de su Convocatoria, provocados por la Contratante.</p>	<p>La presente repregunta no tiene relación con la respuesta otorgada por la convocante a la pregunta 12, realizada por el licitante Corporación de Eventos Integrales, S.A. de C.V., como se señala en el artículo 62 fracción III primer párrafo de las POBALINES aplicables en materia de adquisiciones al interior del Instituto, el cual indica:</p> <p>"La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto de las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones." por lo que al ser una nueva pregunta, no se le da respuesta."</p> <p>No obstante lo anterior, se precisa que con relación a las DEDUCCIONES en el rubro de alimentos y otros servicios, se deberá atender a la respuesta otorgada por la convocante a la repregunta número 10, del licitante Corporación de Eventos Integrales, S.A. de C.V.</p>	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Nitukei Co., S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
6	41	ANEXO 1 Especificaciones Técnicas	<p>En referencia a la pregunta no. 17 realizada por el Prestador de Servicios Corporación de Eventos Integrales, S.A. de C.V., pedimos a la Contratante nos indique si en su estudio de mercado hay al menos 5 posibles proveedores que están dispuestos a otorgar las condiciones de que los alimentos podrán ser cancelados con hasta 24 horas de anticipación a la hora del inicio del mismo siempre y cuando se hayan solicitado con más de 24 horas de anticipación sin que esta acción cause gasto alguno al Instituto.</p> <p>En caso de una respuesta negativa por parte de la Contratante solicitamos entonces que estas cancelaciones y solicitudes de servicio sean cuando menos de 48 horas.</p>	<p>Es correcta su apreciación en cuanto a que la Investigación de Mercado realizada para la presente contratación, se desprende que existen cinco posibles proveedores que pueden dar cumplimiento al 100% de los requisitos solicitados en la convocatoria y el anexo de la presente contratación.</p> <p>Con respecto a su solicitud de plazo de 48 horas referido en su pregunta no se acepta su propuesta.</p>	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
7	72	CONCEPTO 2 "Transporte"	<p>En relación a la pregunta no. 19 realizada por el prestador de Servicios Corporación de Eventos Integrales, S.A. de C.V. solicitamos a la Contratante aclare si ha considerado que para efectos de servicios que involucren a personal (choferes) es necesario cubrir tres turnos de 8 horas a fin de no infringir la Ley laboral y poder cubrir las necesidades del servicio.</p> <p>Asimismo solicitamos nos aclare si debemos cotizar por día o por turno.</p>	<p>La presente repregunta no tiene relación con la respuesta otorgada por la convocante a la pregunta 19, realizada por el licitante Corporación de Eventos Integrales, S.A. de C.V., como se señala en el artículo 62 fracción III primer párrafo de las POBALINES aplicables en materia de adquisiciones al interior del Instituto, el cual indica:</p> <p>"La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto de las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas</p>	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Nitukei Co., S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				<p>dadas por la convocante en la junta de aclaraciones.”</p> <p>No obstante lo anterior, se precisa que como se desprende del Concepto 2. TRANSPORTE del anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, el requerimiento del Instituto consiste en que los licitantes coticen los subconceptos descritos por día, entendiéndose por esto 24 horas. Sin que se requiera o especifique que este servicio debe ser prestado por una sola persona y mucho menos que se obligue a un trabajador a cubrir horarios de 24 horas, en virtud de que en todo caso, esa decisión y responsabilidad sería del proveedor.</p>	
8	60 a 62	CONCEPTO 7 “Hospedaje Zona Tipo 1 y Zona Tipo 2”	<p>En relación a la pregunta no. 23 realizada por el Prestador de Servicios Corporación de Eventos Integrales, S.A. de C.V. solicitamos a la Contratante aclare su respuesta, toda vez que consideramos que no se atiende la pregunta planteada, ya que la misma refiere que se modifique el rango de habitaciones a fin de obtener precios competitivos, no así solicita conocer el histórico de solicitudes de habitación que tiene la Contratante que es a lo que se refiere su respuesta.</p>	<p>Se reitera la respuesta dada a la repregunta número 23 del licitante Corporación de Eventos Integrales, S.A. de C.V.</p>	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Nitukei Co., S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
9	60 a 62	CONCEPTO 7 "Hospedaje Zona Tipo 1 y Zona Tipo 2"	En relación a la pregunta no. 24 realizada por el Prestador de Servicios Corporación de Eventos Integrales, S.A. de C.V. solicitamos a la Contratante que de manera específica señale si para efectos de la integración de su estudio de mercado solicitó a los Prestadores de Servicios que participaron en el considerarán el histórico de ocupación hotelera del Instituto a que hace referencia a la pregunta 24, a fin de obtener las mejores condiciones económicas para la Contratante.	La presente pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 61, quinto párrafo de las POBALINES aplicables en materia de adquisiciones de este Instituto, que establece: "Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante." No obstante lo anterior se precisa, que la investigación de Mercado fue elaborada con fundamento en el capítulo III de las POBALINES en materia de adquisiciones aplicables al Instituto.	SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
10	41	Objetivo y alcance	En relación a la respuesta a la pregunta no. 26 realizada por el Prestador de Servicios Corporación de Eventos Integrales, S.A. de C.V., solicitamos a la contratante que funde la misma, toda vez que el artículo a que hace referencia no contempla fracción alguna, por otra parte,	El artículo al que hace referencia la convocante en su respuesta otorgada a la pregunta número 26 realizada por el licitante Corporación de Eventos Integrales S.A. de C.V., y que es el	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Nitukei Co., S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			solicitamos aclare qué tipo de proveedores considero dentro de su estudio de mercado a fin de acreditar la capacidad necesaria para integrar distintos servicios que serán prestados por terceros.	<p>artículo 35, del REGLAMENTO de adquisiciones aplicable al Instituto, contempla tres fracciones.</p> <p>Para acreditar la capacidad de los proveedores en la Investigación de Mercado, se precisa que la misma fue elaborada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 del REGLAMENTO de adquisiciones aplicable al Instituto y el capítulo III de las POBALINES en materia de adquisiciones aplicables al Instituto.</p>	
11	23 y 42	1.1.1. Experiencia	<p>En alcance a la respuesta a la pregunta no. 1 realizada por el Prestador de Servicios "Servicios Audio Representaciones y Artistas, S.A. de C.V.", solicitamos a la Contratante nos especifique las profesiones del ramo de ciencias sociales y comunicación que serán aceptadas para asignación de los dos ejecutivos de cuenta y el coordinador de eventos, toda vez que las áreas de estudio de ciencias sociales y comunicación son muy amplias.</p> <p>Por otra parte solicitamos a la Contratante especifique como se acreditará el año de experiencia que deben tener los profesionales de las áreas de ciencias sociales y comunicación.</p>	<p>Sin importar la amplitud de las áreas de estudio de las ciencias sociales y de la comunicación, la convocante aceptará cualquier carrera que se desprenda de estas.</p> <p>No obstante lo anterior, se deberá tomar en cuenta, la respuesta otorgada por la convocante a la repregunta número 28 del licitante Corporación de Eventos Integrales, S.A. de C.V.</p> <p>La experiencia se acreditará mediante curriculum, tal como se señala en el Subrubro 1.1.1 de la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes.</p>	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Nitukei Co., S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
12	43 y 44	ANEXO 11 Requisitos Técnicos y de Participación Obligatorios	En relación a la pregunta no. 9 realizada por el Prestador de Servicios Parapente Productores, S.A. de C.V. se solicita a la Contratante indique si es correcto de interpretar, que en el caso de proposiciones conjuntas y estableciendo con precisión al efectuar la descripción clara del contrato que le corresponderá cumplir a cada una de las partes en el convenio de participación conjunta que se celebrara en términos del numeral 3.3 de la propia convocatoria ¿se podrán presentar 10 contratos como máximo, 5 contratos por cada uno de las empresas, que de manera conjunta dos de estos contratos sumen los \$20,000,000.00? para acreditar la experiencia y especialidad requerida en el numeral 2 de la tabla de puntos y porcentajes de la presente convocatoria y así obtener el máximo de los puntos de dicho rubro.	No es correcta su apreciación, en caso de participación conjunta, también se deberán presentar máximo cinco contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a seis años por un monto mínimo de \$20'000,000.00 con IVA incluido cada uno, de conformidad con el subrubro 2.1 ESPECIALIDAD Y EXPERIENCIA DEL LICITANTE de la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la convocatoria. Lo anterior, derivado de lo establecido en el artículo 41 del REGLAMENTO de adquisiciones aplicable al Instituto, respecto a las proposiciones conjuntas y artículo 60 de sus POBALINES.	SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
13	13	TIPO DE CONTRATACIÓN Punto 1.2	En relación a la respuesta de nuestra pregunta no. 4, se solicita a la Contratante precisar, si en su estudio de mercado que menciona en la misma, donde se consta la existencia de al menos 5 posibles proveedores de conformidad con el artículo 56 fracción II inciso E) de los POBALINES mencionan estos posibles proveedores que cuentan con 5 contratos por un monto mínimo de \$20,000,000.00 cada uno y que además tengan 2 eventos simultáneos de más de 500 personas a nivel nacional y que acrediten 2,000 servicios de alimentos durante los últimos seis años en cada contrato y que con estos 5 contratos sumen los 6 años de experiencia, para obtener los puntos	De la Investigación de Mercado, se desprende que existen cinco posibles proveedores que pueden dar cumplimiento al 100% de los requisitos solicitados en la convocatoria y el anexo de la presente contratación. No obstante lo anterior se precisa, que los licitantes para acreditar su experiencia y especialidad, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la tabla de evaluación de puntos y porcentajes,	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

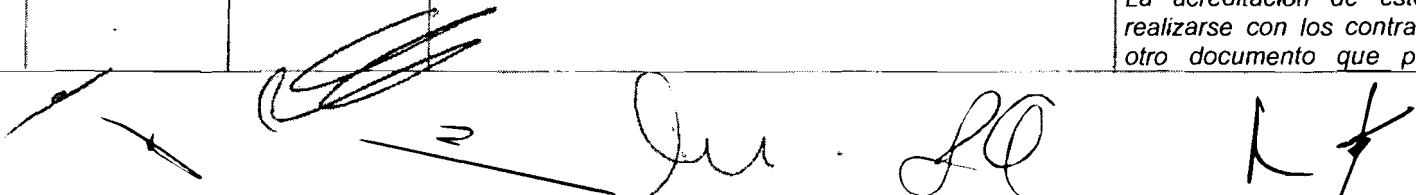
Nombre del LICITANTE: Nitukei Go., S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			de experiencia y especialidad requerida en el numeral 2 de la tabla de puntos y porcentajes de la presente convocatoria.	<p>especificamente en el Subrubro 2.1. que establece:</p> <p>Para la especialidad (en la cual se asignarán como máximo 9.00 puntos), El LICITANTE deberá presentar máximo 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a seis años por un monto mínimo de \$20'000,000.00 con IVA incluido cada uno.</p> <p>Para la experiencia (en la cual se asignarán como máximo 6.00 puntos), se otorgará el máximo de puntos al Licitante que acredite el mayor tiempo de experiencia en este tipo de servicios durante los últimos seis años (2011 al 2016), es decir, se aclara que el requisito establecido para la experiencia, no es acreditar 6 años, ya que el mayor número de puntos se otorgará al licitante que acredite más meses de experiencia dentro el periodo antes señalado (para lo cual se sumarán los meses que comprendan las vigencias de cada contrato presentado), tomando esto como</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.

ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

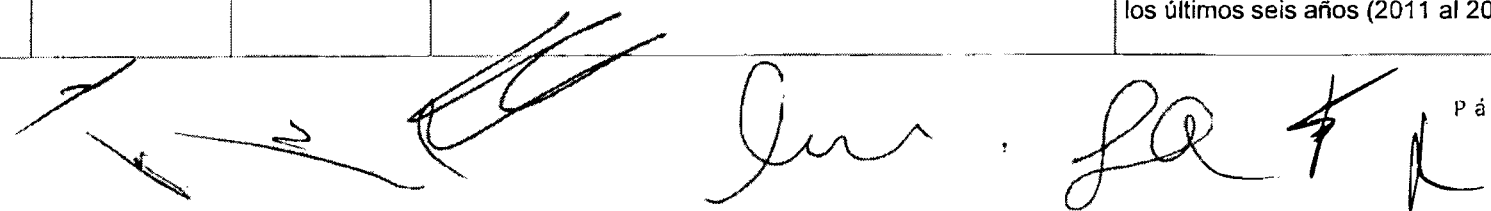
Nombre del LICITANTE: Nitukei Co., S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				<p>parámetro y aplicando una regla de tres para los demás licitantes.</p> <p>No se omite señalar, que para acreditar la experiencia y especialidad, se tomarán en cuenta los mismos contratos.</p> <p>Lo anterior de conformidad, con lo dispuesto en artículo 77, apartado b, de las POBALINES en materia de adquisiciones aplicables al Instituto, que indica:</p> <p><i>“b. Experiencia y especialidad del licitante. En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate, sin que se pueda solicitar una experiencia superior a diez años. En la especialidad deberá valorarse si los servicios que ha venido prestando el licitante, corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas en la Convocatoria. La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que permita que el</i></p>	



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Nitukei Co., S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				<p>licitante compruebe que ha prestado servicios en los términos señalados en los párrafos anteriores de este inciso. Para ello, en la Convocatoria se deberá requerir a los licitantes un mínimo y un máximo de contratos o documentos a presentar, que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de su publicación; asimismo, se podrá establecer un tiempo mínimo de experiencia en los términos que prevén las presentes POBALINES."</p> <p>Para acreditar la experiencia de los licitantes respecto a que cuentan con la capacidad para realizar al menos dos eventos de 500 personas cada uno, simultáneamente a nivel nacional. (en la cual se asignarán como máximo 2.00 puntos), los licitantes deberán presentar al menos 2 cartas de clientes o facturas de dichos eventos, mediante las cuales se acredite esto.</p> <p>Dichas cartas o facturas deberán señalar la fecha en que se realizaron los eventos, la cual deberá estar comprendida durante los últimos seis años (2011 al 2016).</p>	



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.

ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Nitukei Co., S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p>Para que los licitantes acrediten la experiencia prestando los servicios de alimentación (en la cual se asignará como máximo 1.00 punto), se deberá tomar en cuenta la respuesta otorgada por la convocante a la pregunta 3 del licitante Profesionales en Convenciones S.A. de C.V., la cual se transcribe para pronta referencia:</p> <p><i>"Si se acepta su propuesta, el licitante, podrá acreditar la experiencia prestando los servicios de alimentación mediante los contratos que presente para acreditar el rubro 2.1 (Experiencia y especialidad) de la presente tabla, con otros contratos o con la combinación de los anteriores contratos, siempre y cuando dichos contratos se encuentren dentro de la vigencia solicitada en el Subrubro 2.1. (2011-2016).</i></p> <p><i>Lo anterior sin ser un requisito para el resto de los licitantes."</i></p>	
14	20	CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA Punto 4.3.	En relación a la respuesta a nuestra pregunta no. 5 solicitamos a la Contratante defina a que se refiere con su respuesta "Como resultado de situaciones supervenientes ajenas a las responsabilidades de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los	La convocante se refiere a lo establecido en el artículo 53 del REGLAMENTO en materia de adquisiciones aplicable al Instituto que a la letra dice:	SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Nitukei Co., S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
		Inciso B	precios de los bienes o servicios aún no entregados, o prestados o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del Contrato, el Instituto podrá reconocer incrementos o requerir deducciones"	<p>"Artículo 53.- En las adquisiciones, arrendamientos o servicios, deberá pactarse la condición de precio fijo. No obstante, en casos justificados, se podrán pactar en el contrato decrementos o incrementos a los precios, de acuerdo con la formula o mecanismo de ajuste que determine la convocante, previamente a la presentación de las proposiciones.</p> <p><u>Cuando con posterioridad a la adjudicación del Contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a las responsabilidades de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del Contrato, el Instituto podrá reconocer incrementos o requerir reducciones.</u></p> <p>Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados"</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.

ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Nitukei Co., S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				No obstante lo anterior, se precisa que lo señalado por el licitante, es una transcripción de lo establecido en el artículo 53 del REGLAMENTO de adquisiciones aplicable a este Instituto.	
15	20	CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA Punto 4.3 Inciso B	En alcance a la respuesta a nuestra pregunta no. 5 solicitamos a la Contratante nos aclare ¿Cuál es la relación que guarda con la pregunta planteada con el artículo 53 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios el cual se refiere a las garantías que deberán presentar los Prestadores de Servicio? ya que no queda claro porque no se acepta nuestra propuesta.	Se aclara que el artículo 53 del REGLAMENTO de adquisiciones aplicable al Instituto, no se refiere a garantías como lo indica el licitante, en virtud de que el mismo, establece lo siguiente: <u>"Artículo 53.- En las adquisiciones, arrendamientos y servicios deberá pactarse la condición de precio fijo. No obstante, en casos justificados se podrán pactar en el contrato decrementos o incrementos a los precios, de acuerdo con la fórmula o mecanismo de ajuste que determine la Convocante previamente a la presentación de las proposiciones. Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervinientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o</u>	SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Vombre del LICITANTE: Nitukei Co., S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p><u>reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, el Instituto deberá reconocer incrementos o requerir reducciones.</u></p> <p><u>Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados."</u></p> <p>De lo que se desprende que si guarda relación con la pregunta planteada a que hace referencia.</p>	
16	20	<p>CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA Punto 4.3 Inciso B</p>	<p>En relación a respuesta de nuestra pregunta no. 6 solicitamos a la Contratante indique de manera clara a que se refiere al respondemos "Circunstancias económicas de tipo general" puesto que para nosotros el aumento a combustibles sería una circunstancia económica de manera general".</p>	<p>La presente pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, motivo por el cual no se le da respuesta.</p> <p>Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 61, quinto párrafo de las POBALINES aplicables en materia de adquisiciones de este Instituto.</p> <p>No obstante, se precisa que lo señalado por el licitante, es una transcripción de lo establecido en el artículo 53 del</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Nitukei Co., S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				REGLAMENTO de adquisiciones aplicable a este Instituto.	
17	20	CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA Punto 4.3 Inciso B	En alcance a la respuesta a nuestra pregunta no. 6 solicitamos a la Contratante nos aclare ¿Cuál es la relación que guarda con la pregunta planteada con el artículo 53 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Servicios el cual se refiere a las garantías que deberán presentar los Prestadores de Servicio? ya que no queda claro porque no se acepta nuestra propuesta.	La respuesta a esta repregunta se atiende con la respuesta a su repregunta número 15.	SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
18	21	PUNTO 5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA ASPECTOS QUE SE CONSIDERARÁN PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS	En relación a la respuesta de nuestra pregunta no. 8, la cual dice que "El área Contratante está solicitando se acredite la experiencia y la especialidad en el mismo rubro de la tabla de evaluación de puntos y porcentajes como se puede observar en la página 25, 26 y 27 rubro 2 de la presente convocatoria, lo cual es incongruente y se contrapone con lo expresado en los incisos b, c y d del punto 5.1. El criterio generalmente utilizado en la evaluación de estos rubros es el utilizado por la Administración Pública Federal, TU-01/2012 "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y	Al respecto, no existe incongruencia entre el numeral 5.1 de la convocatoria y la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes. Así mismo, para la acreditación de experiencia y especialidad, se deberá tomar en cuenta lo señalado por la convocante en la respuesta otorgada a la repregunta número 5 del licitante Corporación de Eventos Integrales, S.A. de C.V. No se omite señalar que de conformidad con el artículo 41, base V, apartado A. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral, es un organismo público	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Nitukei Co., S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
		Y PORCENTAJE S INCISO C	servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas" emitidas por la SFP y publicadas en el DOF el 9 de enero de 2012, En el criterio A. Se establece: Para el rubro de "experiencia y especialidad del prestador de servicio", los entes públicos Contratantes considerarán lo siguiente: Numeral 3.- Para acreditar la experiencia, la Contratante deberá cuantificar con los contratos o documentos que se presenten a evaluación, el número de años que el prestador de servicio ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de que se trate; esto es, de acuerdo a la materia del procedimiento de contratación, deberá sumar el tiempo durante el cual el prestador de servicio se ha dedicado a suministrar bienes, prestar servicios o ejecutar obras de la misma naturaleza de las que serán objeto de la contratación que se llevará a cabo. Asimismo en el Numeral 4.- Para acreditar la especialidad, la Contratante deberá cuantificar el número de contratos o documentos que se presenten a evaluación, con los cuales se acredite que el prestador de servicio ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitado en el procedimiento de contratación correspondiente; esto es, se deberá de sumar el número de contratos presentados por el prestador de servicio mediante los cuales ha venido proporcionando bienes, presentando servicios o ejecutando obras con	autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo que, de conformidad en lo establecido en el inciso c) del artículo 50 de su Reglamento Interior, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración, dirigir y supervisar la elaboración de los documentos normativo-administrativos necesarios para el desarrollo de las funciones del Instituto, sometiéndolos a la aprobación de la Junta.	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Nitukei Co., S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>las mismas o muy similares características, complejidad, volúmenes, magnitud y condiciones de las que se requieren en la contratación a realizar. La Contratante debe considerar que los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones".</p> <p>Nos puede decir de forma explícita la Contratante en caso de incongruencia en lo solicitado en la convocatoria en el numeral 5.1 criterios de evaluación técnica incisos a, b, c, d y e, y la tabla de evaluación de puntos y porcentajes para evaluar experiencia y especialidad ¿Cuál prevalecerá?, pues la respuesta otorgada con anterioridad no responde desde nuestro punto de vista la pregunta en cuestión.</p>		
19	21	<p>PUNTO 5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA</p> <p>ASPECTOS QUE SE CONSIDERAR ÁN PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJE S</p>	<p>En relación a la respuesta a nuestra pregunta no. 9 solicitamos a la Contratante que con fundamento en el párrafo 4to. del inciso D) del artículo 77 de los POBALINES, se acepten cuando menos 6 contratos para acreditar la experiencia y especialidad de los Prestadores de Servicio ya que el artículo señalado establece que en la convocatoria se establecerá el número de contratos que los Prestadores de Servicios deberán presentar para el período que se haya determinado, el cual será de por lo menos 1 contrato por cada año de experiencia que se haya establecido, es decir, si entre casos se establece un mínimo de 6 años de experiencia corresponde presentar igual número de contratos.</p>	<p>No se acepta su propuesta.</p> <p>Aclarándose que los licitantes para acreditar experiencia y especialidad, deberán observar lo establecido en la respuesta dada por la convocante a su repregunta número 13.</p>	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Nitukei Co., S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		INCISO C			
20	21, 22	<p>PUNTO 5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA</p> <p>ASPECTOS QUE SE CONSIDERAR ÁN PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJE S</p> <p>INCISO E</p>	<p>En relación a la respuesta a nuestra pregunta no. 11, donde se acepta nuestra propuesta, ¿Estos puntos se obtendrán únicamente presentando el alta de los empleados no menor a 6 meses al régimen obligatorio del Seguro Social? O ¿Deberá de cumplirse de acuerdo al inciso E) del numeral 5.1 tal y como se le respondió al Prestador de Servicios Corporación de Eventos Integrales, S.A. de C.V.?</p>	<p>De la lectura a la respuesta otorgada por la convocante en su pregunta 11, se desprende que no fue adecuada, por lo que se precisa que para acreditar el Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, los licitantes deberán dar cumplimiento a lo respondido por lo convocante a su repregunta número 1.</p>	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
21	22	<p>PUNTO 5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA</p> <p>ASPECTOS QUE SE CONSIDERAR</p>	<p>En relación a la respuesta a nuestra pregunta no. 13, se solicita a la Contratante precisar, si en su estudio de mercado que menciona en la misma, donde se consta la existencia de al menos 5 posibles proveedores de conformidad con el artículo 56 fracción II inciso E) de los POBALINES mencionan estos posibles proveedores que cuentan con 5 contratos por un monto mínimo de \$20,000,000.00 cada uno y que además tengan 2 eventos simultáneos de más de 500 personas a nivel nacional y que</p>	<p>Esta repregunta se contesta con la respuesta a su repregunta número 13.</p>	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Nitukei Co., S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
		AN PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES INCISO F	acrediten 2,000 servicios de alimentos durante los últimos seis años en cada contrato y que con estos 5 contratos sumen los 6 años de experiencia, para obtener los puntos de experiencia y especialidad requerida en el numeral 2 de la tabla de puntos y porcentajes de la presente convocatoria.		
22	22	PUNTO 5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA ASPECTOS QUE SE CONSIDERARÁN PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES INCISO F	En relación a la respuesta a nuestra pregunta no. 13, se solicita a la Contratante nos explique claramente de que forma las micro empresas podrán participar en esta licitación con contratos mínimos de \$20, 000,000.00 toda vez que nuestra pregunta reitera lo que dicen sus bases en el concepto de estratificación y/o anexos, que las ventas anuales de una micro empresa se encuentran en un rango de hasta 4 millones.	La presente pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 61, quinto párrafo de las POBALINES aplicables en materia de adquisiciones de este Instituto, que establece: <i>"Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante."</i>	SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Nitukei-Co., S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				<p>Sin embargo se precisa que la presente licitación está abierta a la participación de todo interesado que tenga la capacidad económica y que cuente con los recursos técnicos y humanos, así como que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p> <p>Aunado a lo anterior, de la Investigación de Mercado se desprende que existen proveedores que están en posibilidad de dar cumplimiento al requerimiento de la convocante.</p>	
23	22	<p>TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES</p> <p>RUBRO 1</p> <p>SUBRUBRO 1.1</p>	<p>En relación a la respuesta a nuestra pregunta no. 15, se solicita a la Contratante nos aclare el término "muy similares características" ya que resulta ambiguo.</p>	<p>La convocante precisa, que el término "muy similares características" se refiere a que se proporcionen servicios relacionados con organización de eventos, congresos, reuniones de trabajo y la operación de tales servicios, incluyendo cuando menos cuatro de los ocho CONCEPTOS que se señalan, en el anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria, sin que sea necesario que se demuestre cada uno de los subconceptos que se describen.</p>	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
24	24	<p>TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y</p>	<p>En relación a la respuesta a nuestra pregunta no. 16, se solicita a la Contratante nos indique el fundamento legal por el que se solicita que el Prestador de Servicios acredite ingresos brutos equivalentes a un porcentaje no menor del:</p>	<p>Al respecto el artículo 57 fracción III de las POBALINES de adquisiciones aplicables al Instituto establece:</p>	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Nitukei Co., S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		PORCENTAJE S RUBRO 1 SUBRUBRO 1.2	16% del monto máximo de dos ejercicios (2017 y 2018) integrados en una sola declaración fiscal anual 2016, pues además la licitante no garantiza los montos máximos derivado del desconocimiento del presupuesto que le será autorizado en 2018, violando claramente el artículo 57 de sus POBALINES.	<p>"Artículo 57...</p> <p>III. Capitales contables. Cuando la Convocante considere necesario que el licitante acredite contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, el Área requirente autorizará establecer como requisito para los licitantes que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta; lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentadas por el licitante ante la SHCP."</p> <p>Sin embargo, la presente contratación en la oferta económica únicamente requiere que los licitantes señalen precios unitarios de cada uno de los subconceptos relacionados, cuya suma no refleja la realidad de la cantidad que se va a ejercer.</p> <p>Derivado de lo anterior, para acreditar el capital contable, los licitantes deberán acreditar ingresos que sean equivalentes al 20% del monto mínimo, con IVA</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Nitukei Co., S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				incluido, a ejercer en el año 2017, por la cantidad de \$22'000,000.00, lo cual se realizará mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentadas por el licitante ante la SHCP. Dicho 20%, corresponde a \$4'400,000.00	
25	24	TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES RUBRO 1 SUBRUBRO 1.2	En relación a la respuesta a nuestra pregunta no. 17, se solicita a la Contratante responda claramente a nuestra pregunta, en virtud de que su respuesta a nuestra pregunta no. 16 formulada anteriormente en las preguntas iniciales decimos que la declaración fiscal anual 2016 comprueba ingresos brutos por \$8,800,000.00 que sería el 16% del monto máximo del ejercicio 2017 que ejercerá la Contratante, diciendo esta que el Prestador de Servicios deberá acreditar ingresos brutos en la declaración fiscal anual 2016 a un porcentaje no menor del 16% de \$120,000,000.00. Asimismo, no indica monto mínimo para la última declaración fiscal provisional de ISR presentada por el licitante ante la SHCP.	Pregunta atendida con la repregunta inmediata anterior.	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
26	chofer	TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES RUBRO 1	En relación a la respuesta a nuestra pregunta no. 18, se solicita a la Contratante nos indique que pasará en los supuestos de que por sus requerimientos solicite hoteles más cercanos al Instituto y éstos por disponibilidad tengan tarifas mucho más elevadas contra los precios fijos del Prestador de servicios ofrecidas en la propuesta económica	Al respecto se precisa que la convocante "no está violentando la libre participación de hoteles", toda vez que el requerimiento de estos depende de las necesidades de las áreas usuarias.	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Nitukei Co., S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
		SUBRUBRO 1.2	de la presente convocatoria en hoteles de 3, 4 y 5 estrellas, pues claramente la Contratante estaria violentando la libre participación de hoteles por motivos de distancia, violando adicionalmente sus POBALINES ocasionando un perjuicio económico al Prestador de Servicios que resulte adjudicado.	Asimismo, en la respuesta dada a su pregunta 18, la precisión que realizó la convocante fue en el sentido de que la zona sur de la ciudad de México, dentro del corredor de periférico sur de Viaducto Tlalpan a San Jerónimo, es en la zona más recurrente que se requieren llevar a cabo los eventos del Instituto, en términos de cercanía con sus propias instalaciones, sin que en ninguna parte de la convocatoria ni de su anexo 1 se indique, que únicamente se van a aceptar hoteles ubicados en esa zona.	
27	26	TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES RUBRO 2	Como se formuló en nuestra pregunta no. 21 y en relación a su respuesta se solicita a la Contratante nos diga cuál es el fundamento legal sobre el que fundamenta que con un máximo de 5 contratos se acredite experiencia por 6 años, pues de acuerdo a sus POBALINES, la Contratante deberá pedir un contrato por cada año de experiencia.	No es correcta su apreciación respecto a lo que señalan las POBALINES en cuanto a pedir un contrato por cada año de experiencia, ya que el artículo 77, apartado b, de las POBALINES en materia de adquisiciones aplicables al Instituto, indica: "b. Experiencia y especialidad del licitante. En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Nitukei Co., S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				<p>se trate, sin que se pueda solicitar una experiencia superior a diez años.</p> <p>En la especialidad deberá valorarse si los servicios que ha venido prestando el licitante, corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas en la Convocatoria.</p> <p>La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que permita que el licitante compruebe que ha prestado servicios en los términos señalados en los párrafos anteriores de este inciso. Para ello, en la Convocatoria se deberá requerir a los licitantes un mínimo y un máximo de contratos o documentos a presentar, que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de su publicación; asimismo, se podrá establecer un tiempo mínimo de experiencia en los términos que prevén las presentes POBALINES."</p> <p>Los licitantes para acreditar experiencia y especialidad, deberán observar lo establecido en la respuesta dada por la convocante a su repregunta número 13.</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Nitukei Co., S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
28	26	TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES RUBRO 2.1	De acuerdo a su respuesta al alcance de nuestra pregunta no. 21, claramente la Contratante nos da una respuesta negativa toda vez que no acepta que si se piden 6 años de experiencia no acepta que se presente el mismo número de contratos (2011 a 2016) uno por cada año, por lo tanto, solicitamos de una respuesta que aclare con precisión la pregunta formulada.	Pregunta atendida con la respuesta otorgada por la convocante a su repregunta número 13.	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
29	26	TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES RUBRO 2.1	De acuerdo a su respuesta a nuestra pregunta no. 27 solicitamos a la Contratante que como ella misma lo indica en su respuesta, que conforme al artículo 77, inciso b, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, la acreditación del rubro experiencia y especialidad del licitante podrá realizarse con los contratos o <u>CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE PERMITA QUE EL LICITANTE COMPROBE QUE HA PRESTADO SERVICIOS</u> , es por esto que, le solicitamos a la Contratante acepte y haga válidas las cartas de satisfacción de nuestros clientes que hacen constar la prestaciones de servicios similares a los requeridos en la presente licitación donde se acreditan la cantidad de servicios de alimentación otorgados por nosotros en un periodo de 12 meses o durante la vigencia de los contratos presentados, lo que le permitirá a la Contratante la comprobación de que el Prestador de Servicios ha prestado dichos servicios.	No se acepta su propuesta Por lo que hace al apartado del servicio de alimentación del Subrubro 2.1, se precisa lo siguiente: Si bien el artículo 77 citado por la convocante, establece que para acreditar la experiencia y especialidad, los licitantes podrán presentar contratos o cualquier otro documento que permita que el licitante compruebe que ha prestado servicios, las cartas de satisfacción de clientes señaladas, no se consideran el documento idóneo por parte de la convocante, para que el área requirente revise el cumplimiento del subrubro 2.1 de la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes.	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Nitukei Co., S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				Por lo que, por cualquier otro documento, deberá entenderse la presentación de facturas.	
30	27	TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJE S RUBRO 3 SUBRUBRO 3.1.1	En relación a la respuesta a nuestra pregunta no. 28 dada por la Contratante, se le solicita sea más específica a qué y cómo el Instituto hará la verificación de la información proporcionada.	El Instituto al señalar que verificará la información proporcionada, se refiere a que revisará que los licitantes cuenten con los procedimientos para la ejecución de los servicios.	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
31	28	TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJE S RUBRO 3 SUBRUBRO 3.1.2	En relación a la respuesta a nuestra pregunta no. 29 dada por la Contratante, se le solicita sea más específica a qué y cómo el Instituto hará la verificación de la información proporcionada.	El Instituto al señalar que verificará la información proporcionada, se refiere a que revisará que los licitantes cuenten con los procedimientos para la ejecución de los servicios.	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
32	30	TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJE S RUBRO 2	En relación a la respuesta a nuestra pregunta no. 31 dada por la Contratante, se le solicita el fundamento legal por el cual se basa para no aceptar nuestra propuesta.	El artículo 77 de las POBALINES en materia de adquisiciones aplicables al Instituto, establece en el apartado b. correspondiente a Experiencia y Especialidad del licitante, en su tercer párrafo lo siguiente: "La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Nitukei Co., S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				<p>otro documento que permita que el licitante compruebe que ha prestado servicios en los términos señalados en los párrafos anteriores de este inciso. <u>Para ello, en la Convocatoria se deberá requerir a los licitantes un mínimo y un máximo de contratos o documentos a presentar, que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de su publicación; asimismo, se podrá establecer un tiempo mínimo de experiencia en los términos que prevén las presentes pabalines.</u></p> <p>Derivado del cumplimiento al precepto legal antes citado, la convocante determino requerir un máximo de 5 contratos, en el entendido que el mínimo es uno, ya que de no presentar ninguno, no se otorgarían puntos.</p> <p>Así mismo, y para evaluar en igualdad de condiciones a todos los licitantes, en el numeral 5.1, inciso b), penúltimo párrafo de la convocatoria, la convocante estableció "en caso de presentar más contratos de los solicitados, solo se considerarán los que correspondan de</p>	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Nitukei Co., S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				acuerdo al consecutivo de folios". Por lo que cada licitante está en libertad de presentar los cinco contratos con los que será evaluado, en el orden en que estime conveniente.	
33	35 y 36	NUMERAL 8 PENAS CONVENCIONALES	En relación a la respuesta a nuestra pregunta no. 32 dada por la Contratante, se le solicita el fundamento legal por el cual se basa para no aceptar nuestra propuesta de eliminar las penas convencionales cuando no sea imputable al Prestador de Servicios, ya que nosotros claramente podemos pedir a los hoteles y prestadores de servicios que contratemos los servicios en tiempo y forma requeridos por la Contratante, porque en ningún momento la contratante menciona que como Prestador de servicios integrales para la organización de eventos, hospedaje, alimentos, entre otros que requiera el Instituto seamos los dueños de hoteles, autobuses, banqueteras, imprentas, etc. Además de que en su respuesta menciona el artículo 105 de los POBALINES el cual habla sobre proposiciones conjuntas de entrega de bienes, tramites de importación, discrepancias, anticipos, situaciones supervenientes, terminaciones anticipadas y otorgar un plazo mayor al estipulado en el contrato para la entrega de la prestación de los servicios a solicitud expresa del proveedor por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles al Instituto, pero en ningún momento contradice nuestro dicho de que el error sea provocado por un tercero, lo cual estará documentado por nuestra parte haciéndole ver a la	El Instituto no está en posibilidad de eliminar lo correspondiente a las PENAS CONVENCIONALES, toda vez que el artículo 62 del REGLAMENTO de adquisiciones aplicable al interior del Instituto, establece como una obligación el pactar PENAS CONVENCIONALES, como se desprende de la transcripción que se realiza a continuación: "Artículo 62.- El Instituto <u>deberá pactar penas convencionales</u> a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.	SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.

ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Nitukei Co., S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			Contratante que nuestra solicitud de servicios fue hecha de acuerdo a sus requerimientos.	<p>Los proveedores quedarán obligados ante el Instituto a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable".</p> <p>Dichas PENAS CONVENCIONALES, fueron determinadas, de conformidad en la sección II del capítulo V de las POBALINES de adquisiciones, aplicables al Instituto.</p> <p>En adición a lo anterior se precisa, que de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción XLIV, del REGLAMENTO de adquisiciones aplicable al Instituto, <u>el proveedor</u> es la persona física o moral que celebra contratos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios mediante contratación realizada por el Instituto, derivado de lo cual de conformidad con el diverso artículo 55 del ordenamiento legal antes citado, con la notificación del fallo, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Nitukei Co., S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p>el modelo de contrato del procedimiento de contratación, obligando al Instituto y al proveedor a firmar el contrato correspondiente.</p> <p>De lo anterior se desprende, que es el proveedor, quien está obligado con el Instituto al cumplimiento de las condiciones requeridas por este.</p>	
34	36 y 37	NUMERAL 9 DEDUCCIONES	<p>En relación a la respuesta a nuestra pregunta no. 34 dada por la Contratante, se le solicita el fundamento legal por el cual se basa para no aceptar nuestra propuesta de eliminar las deducciones cuando no sea imputable al Prestador de Servicios, ya que nosotros claramente podemos pedir a los hoteles y prestadores de servicios que contratemos los servicios en tiempo y forma requeridos por la Contratante, porque en ningún momento la contratante menciona que como Prestador de servicios integrales para la organización de eventos, hospedaje, alimentos, entre otros que requiera el Instituto seamos los dueños de hoteles, autobuses, banqueteras, imprentas, etc. Además de que en su respuesta menciona el artículo 105 de los POBALINES el cual habla sobre proposiciones conjuntas de entrega de bienes, tramites de importación, discrepancias, anticipos, situaciones supervenientes, terminaciones anticipadas y otorgar un plazo mayor al estipulado en el contrato para la entrega de la prestación de los servicios a solicitud expresa del proveedor por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles al Instituto, pero en ningún momento contradice</p>	<p>Se precisa, que de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción XLIV, del REGLAMENTO de adquisiciones aplicable al Instituto, <u>el proveedor</u> es la persona física o moral que celebra contratos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios mediante contratación realizada por el Instituto, derivado de lo cual de conformidad con el diverso artículo 55 del ordenamiento legal antes citado, con la notificación del fallo, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación, obligando al Instituto y al proveedor a firmar el contrato correspondiente.</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES</p> <p>SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Nitukei Co., S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			nuestro dicho de que el error sea provocado por un tercero, lo cual estará documentado por nuestra parte haciéndole ver a la Contratante que nuestra solicitud de servicios fue hecha de acuerdo a sus requerimientos.	De lo anterior se desprende, que es el proveedor, <u>quien está obligado con el Instituto al cumplimiento de las condiciones requeridas por este.</u> Por lo que hace a las DEDUCCIONES, las mismas tienen por objeto orientar el debido cumplimiento del contrato, y con esto satisfacer las necesidades del Instituto, las cuales fueron determinadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del REGLAMENTO de adquisiciones aplicable al interior del Instituto y 146 de sus POBALINES.	
35	39	DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO PUNTO 14.2 INCISO 3	En relación a la respuesta a nuestra pregunta no. 36 solicitamos a la Contratante, manifieste si dentro de su investigación de mercado mencionado en su respuesta hizo del conocimiento a los 5 posibles proveedores sobre las penas convencionales y deducciones que aplicará la Contratante en esta licitación, así como de los plazos determinados para cancelación o petición de servicios de alimentos y de eventos en general, de lo contrario, dicha investigación de mercado no estaría sujeta a precios reales ya que estas condiciones impactan sustantivamente sus costos, haciendo así el método mediana como cálculo para obtener los precios promedio de acuerdo a la investigación de mercado de la Contratante pues arrojaría precios irreales por lo que no puede ser usada para determinar precios aceptables por parte de la Contratante.	La presente repregunta no tiene relación con la respuesta otorgada por la convocante a su pregunta 36, como se señala en el artículo 62 fracción III primer párrafo de las POBALINES aplicables en materia de adquisiciones al interior del Instituto, el cual indica: "La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto de las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones."	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Nitukei Co., S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				No obstante, se precisa que en la Investigación de Mercado realizada por la convocante, se llevó a cabo con total apego a lo establecido en el capítulo III de las POBALINES, en materia de adquisiciones aplicables al Instituto.	

✓

Jur

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Servicios Audio Representaciones y Artistas, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1 repregunta Licitante 21	26	TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES RUBRO 2.1	<p>Subdirección de Servicios.</p> <p>Solicitamos a la convocante reconsidere la forma de evaluar el rubro 2.1 (Especialidad del Licitante), conforme se indica en la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes, en donde se indica que se deben presentar máximo 5 contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 6 años por un monto mínimo de \$20'000,000 con IVA incluido cada uno, sin que para ello quede condicionado la obtención de los 9 puntos a la suma del plazo de la vigencia de cada contrato. Por lo anterior, solicitamos a la convocante que para la obtención de los 9 puntos no condicionen a la suma del plazo de vigencia de cada contrato.</p> <p>¿Es posible den respuesta positiva a nuestra solicitud?</p> <p>Asimismo, solicitamos a la convocante reconsidere la forma de evaluar el rubro 2.1 (Experiencia del licitante), conforme se indica en la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes en donde se indica que se otorgará el máximo de puntos (6), acreditando la experiencia en este tipo de servicios durante los últimos 6 años (2011-2016), mediante la presentación de contratos, sin que para ello quede condicionado la obtención de los 6 puntos a la suma del plazo de la vigencia de cada contrato, considerando por lo menos un contrato por año.</p> <p>¿Es posible den respuesta positiva a nuestra solicitud?</p>	<p>Respecto a su solicitud para reconsiderar la forma de evaluar el Subrubro 2.1 (Especialidad y Experiencia del licitante), se precisa que este subrubro será evaluado de conformidad con la respuesta otorgada por la convocante a la repregunta 5 del licitante Corporación de Eventos Integrales, S.A. de C.V.</p>	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: Turismo y Convenciones, S.A. DE C.V.


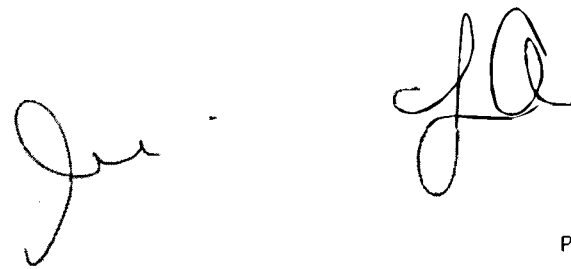
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
1		Con relación la pregunta 1 del licitante Turismo y Convenciones S.A. de C.V.	Toda vez que la experiencia de los recursos humanos que presenten los licitante se adquiere a través de la participación en proyectos similares al de la presente convocatoria manifestados en los curriculum solicitados, se solicita a la convocante reconsiderar que para la acreditación del dominio de herramientas los licitantes deban presentar certificaciones vigentes referentes a la organización de eventos, lo anterior derivado a que en dichas certificaciones los licitantes aplican herramientas y estrategias que no necesariamente son aprendidas en base a la experiencia.	No se acepta su propuesta. El licitante deberá apegarse a lo establecido en las bases de la convocatoria. Lo anterior derivado de los requerimientos del Instituto y de lo obtenido en la Investigación de Mercado realizada.	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
2		Con relación a la pregunta 8 del licitante Turismo Convencion es, S.A. de C.V.	Toda vez que en las facturas de los eventos solo se señala en su mayoría el nombre del evento y en algunos casos la fecha, se solicita a la convocante aceptar como parte de la o las factura para acreditar como mínimo 2,000 servicios y de alimentación en un periodo de 12 meses, la orden de trabajo en donde señale las fechas, servicios prestados y cantidad de los mismos, firmadas por las personas que estuvieron relacionadas con la prestación de los servicios.	Para el cuarto punto del Subrubro 2.1 de la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes, correspondiente a alimentos, los licitantes deberán presentar lo señalado en el citado Subrubro, consistente en: Original o copia certificada y copia simple para cotejo, del o los contrato(s), con sus anexos completos y debidamente firmados por todas las partes involucradas, a nombre del licitante; celebrados con Dependencias, Entidades de la Administración Pública Federal,	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.
ANEXO 3

REPREGUNTAS Y RESPUESTAS

				<p>Estatal, Municipal o Empresas Privadas. Dicho(s) contrato(s) debe(n) acreditar como mínimo 2,000 servicios de alimentación, en un periodo de 12 meses; para la obtención de los puntos los licitantes deberán presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo, de las facturas por servicio, expedidas durante el periodo de vigencia del mismo.</p> <p>No obstante, los licitantes podrán presentar las órdenes de trabajo correspondientes a las facturas de los servicios realizados, si estiman que esto es necesario para acreditar lo requerido por la convocante, sin ser un requisito obligatorio para el resto de los licitantes.</p>	
--	--	--	--	---	--

-----FIN DE TEXTO-----


LICITANTES



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.

23 DE MAYO DE 2017

Nombre de la empresa	Nombre y correo electrónico	Firma	Hora
ORGANIZACION DE EVENTOS INTEGRALES SA DE CV	Josemanuel San... JosemanuelSan@hotmail.com		14:20
Profesionales en convenciones SA de CV	Raúl Pablo Rodríguez raulpablo@proconvenciones.com		14:25
QUINETICA PRODUCCIONES	Ricardo Gutierrez ricardo.habenero@hotmail.com		14:39

[Handwritten scribbles and signatures at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Juan...' and other illegible marks.]

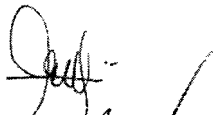


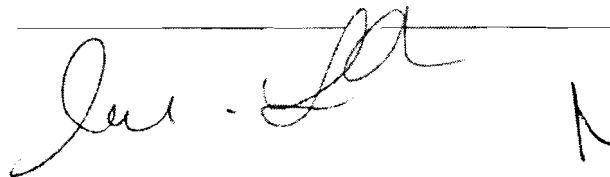
LICITANTES



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.

23 DE MAYO DE 2017

Nombre de la empresa	Nombre y correo electrónico	Firma	Hora
El Mundo es tuyo, S. de C.V.	Teresa Hernandez Del Pilar. thernandezdelmundoestuyo.com.mx		14:25
SERVICIOS AUDIO RE- PRESENTACIONES Y AR- TISTAS SA DE CV.	MARIELA RODRIGUEZ maricelo@sara.com.mx		14:35
			

LICITANTES






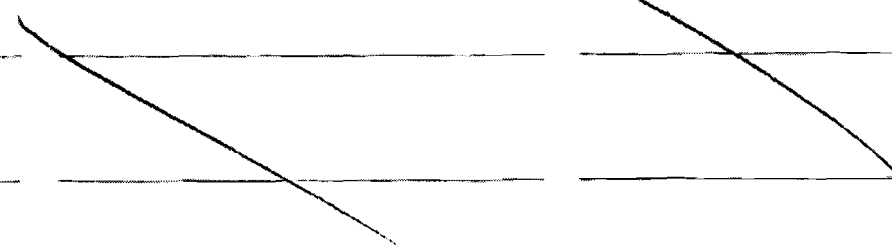
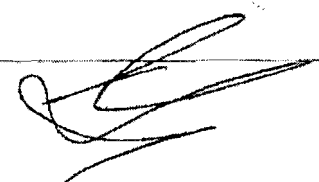
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-009/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, ENTRE OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.

23 DE MAYO DE 2017

Nombre de la empresa	Nombre y correo electrónico	Firma	Hora
----------------------	-----------------------------	-------	------

Turismo y Convenciones	srodmg-ez@Tcevents.com		15:00
Propiedad P. del Estado	artizca@gmail.com		15:01

   Jun. La R

①

Ciudad de México, a de de 2017.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

A través del presente, manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública _____ No. _____ /2017 para la contratación/ adquisición de: _____

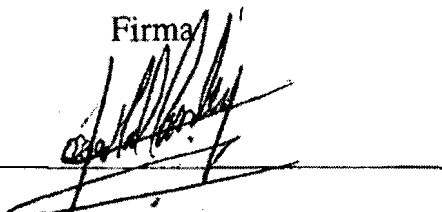
Nombre: JOSE MANUEL SANCHEZ SEVILLA

Nombre o razón social completa del licitante que representa: CORPORACION DE EVENTOS INTEGRALES SA DE CV.

Teléfono: 5556533631

Correo Electrónico: JOSEMANUEL SAN@HOTMAIL.COM

Firma



Preguntas

SESION DE PREGUNTAS DEL DIA 22 DE MAYO 2017

PREGUNTA
1

Nº Pregunta 5 por el inciso 5.1 inciso B y LA CONVOCATORIA PARA DEJAR SI O NO DE MANERA CONCRETA SI SU ESTUDIO DE MERCADO AL QUE SE LE DA RESPUESTA MENCIONA SU RESPUESTA EXISTEN 5 PROVEEDORES QUE LA CONVOCANTE LES HAYA EXPEDIDO Y TENGAN ~~ORDENES~~ 5 CONTRATOS POR UN MONTO MINIMO DE 120,000,000 QUE ESOS MISMOS CONTRATOS CUENTEN CON EVENTOS SIMULTANEOS POR 5 AÑOS PARA 500 PERSONAS O MAS y QUE ADENAS DURANTE 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 HAYAN OTORGADO MAS DE 2000 ~~CONTRATOS~~ SERVICIOS DE ALIMENTOS

PREGUNTA 2

7 de la PAG 35 Ref. Plomas Convencionales

DE ACUERDO A LA RESPUESTA DADA POR LA CONVOCANTE
COW SUCOMARAS; EL PREVENIR COMO SUCOMARAS EN
OCASIONES NO RECIBE UNA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y
EL APLAZO POR EJEMPLO ES DEBIDO A QUE POR NO
AVISAR A ~~MANEJOS~~ SEGURIDAD LA CONVOCANTE NO
DAN ACCESO A LAS INSTALACIONES.

3

PREGUNTA 8 PAG 36 PUNTO 9 DEDUCCIONES LO QUE LE SOLICITAMOS
A LA CONVOCANTE ES QUE ELIMINE COMO PUNTO DE
DEDUCCION ES EL MAL SERVICIO QUE ES LO QUE PRESENTAMOS
EN LA NUESTRA ~~PRIMERA~~ PRIMERA ACTO DE PREGUNTAS
EN LA PREGUNTA 12 CON LA RESPUESTA DADA POR LA
CONVOCANTE HECHOS A MAL TRATO.

4

PREGUNTA 9 PAG 36 Ref PUNTO 2 OTROS SERVICIOS

DE ACUERDO A LA RESPUESTA DADA POR LA CONVOCANTE
NOS PUEDE INDICAR LA CONVOCANTE COMO NO ES
SUBJETIVO EL REFERIRSE A UNO SIN UNA MEDICION
ASI COMO OJOS Y DEMAS PUNTOS CONSIDERADOS EN
ESTE PUNTO QUE NO TRAEN UNA MEDICION
PARA PODER SER MEDIDOS Y POR LO TANTO REFERIRSE
A LA CONVOCANTE QUE DE MANERA CLARA Y
PRECISA EXPRESA EN QUE UNIDADES DE MEDICION
SERAN EVALUADOS ESTOS CONCEPTOS DE NO TENER
ESTAS MEDIDAS EN LOS CONCEPTOS O SUBCONCEPTOS
QUE NO PUEDAN SER MEDIDOS CIENTIFICAMENTE
SEAN ELIMINADOS COMO CAUSALES

5

PREGUNTA 10 PAG 36 PUNTO 2 OTROS SERVICIOS

PERDIDOS PARCIAL ES EL FUNDAMENTO LEGAL PARA
QUE LA CONVOCANTE BASE SU RESPUESTA EN EL
ART 2, FRACCIÓN XLIV ~~del~~ REGIAMENTO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS O PRESTACION DE SERVICIOS APLICABLE AL INSTITUTO
PORQUE ESTO NO GUARDA CORRELACION CON QUE EN LO

E

Ciudad de México, a de de 2017.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

A través del presente, manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública _____ No. _____/201__ para la contratación/ adquisición de: _____

Nombre: _____

Nombre o razón social completa del licitante que representa: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico _____

Firma



Preguntas

PARA DEDUCCION O PENALIZACION
ES QUE ELIMINE LAS CAUSAS NO IMPUTABLES A NOSOTROS COMO PROVEEDOR PUES NOSOTROS EN CASO DE UNA SOBREVENTA DE HOTEL NO PODEMOS HACER NADA PUES ES UN 3° AL QUE CONTRATAMOS Y QUE ADemás LA CONVOCANTE PUEDE SEGUIR ESTA LICITACION Y SUS BASES EXIGIR O PEDIR UN PROVEEDOR EN ESPECIFICO LO CUAL VIOLA CLARAMENTE SUS PROPOSITOS, REGLAMENTO, Y CONSTITUCION

6 PREGUNTA 13 *PARA* pagina 36 Referencia Punto 20 Los servicios lo volvemos a solicitar a la convocante que EN BASE A SU RESPUESTA LA CUAL MENCIONA QUE LOS

MOTIVOS DE LA DEDUCCION SON CLAROS NOS
DICE EN QUE UNIDADES Y A PARTIR DE CUANTAS
VA A MEDIR LOS MOTIVOS DE CONCEPTOS
SUBCONCEPTOS DE LO QUE ELLA DICE CLARA.

7.

PREGUNTA 15 PAG 41 REFER ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

PEDIMOS AMPLIAMENTE DE RESPUESTA A NUESTRA
PREGUNTA PUES AUNQUE COMO ELLA INDICA LA PREGUNTA
NO TIENE QUE VER CON NINGUNA DE LAS RESPUESTAS
OTORGADAS POR LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE Aclaraciones
TIENE QUE VER CON LA RESPUESTA DADA POR LA CONVOCANTE
EL DIA DE HOY A MI PREGUNTA 14 ~~INDICA~~ POR LO
QUE DE UNA MANERA CLARA SE PROVOCA EL HECHO
DE QUE TIENE RELACION, Y DE NO SER ASI LA
CONVOCANTE ESTARIA VIOLANDO FLAGRAMENTE EL
ARTICULO 62 DE LAS POBALINES AL NEGARSE
A DAR RESPUESTA CLARA Y PRECISA A LOS LICITANTES

8

PREGUNTA 17 PAG 63 PUNTO CONCEPTO OTROS

LA CONVOCANTE DE MANERA EMBARRAZOSA DA RESPUESTA
TENIENDO A LA PRIMERA PARTE DE LA PREGUNTA DONDE
RESPONDE A LA PREGUNTA 17 ~~OTROS~~ SALONES DE HOTELS
SOLICITADOS EN EL CONCEPTO OTROS DEL ANEXO 1 DE LA
CONVOCATORIA SON PARA LA CELEBRACION DE
"EVENTOS" ES POR ESTO QUE LE ~~PRESENTAMOS~~ PRESENTAMOS
QUE SI ERA CORRECTA NUESTRA APLICACION AL TOMAR
COMO VALIDA LA DEFINICION DE EVENTO Y SERVICIO
INTEGRAL PARA LA ORGANIZACION DE EVENTOS, HOSPEDAJE
ALIMENTOS EN OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO
EN NUESTRA PREGUNTA 1 PAGINA 13 DE LA CONVOCATORIA
INCISO 1.1.

POR ESTA RAZON LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE
YA QUE MENCIONA EN SU RESPUESTA "PARA LA CELEBRACION
DE EVENTOS" NOS INDICAR Y DE RESPUESTA
CLARA Y PRECISA A LA PREGUNTA 17 DE MIS PREGUNTAS
QUE DICE "QUE SI ES CORRECTA NUESTRA APLICACION

AL TOMAR COMO VALIDA LA DEFINICION DE EVENTO Y
SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACION DE EVENTOS, HOSPEDAJE
ALIMENTOS, EN OTROS QUE REQUIERA EL INSTITUTO EN NUESTRA

3

Ciudad de México, a de de 2017.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

A través del presente, manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública _____ No. _____/201__ para la contratación/ adquisición de: _____

Nombre: _____

Nombre o razón social completa del licitante que representa: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico _____

Firma

Preguntas

9

NUMERO DE PREGUNTA 20 PAG 76 Ref. CONCEPTOS "SERVICIOS PROFESIONALES"
LE PEDIMOS DE MANERA MAS CLARA Y PRECISA DIBA
SI EL PROVEEDOR O LICITANTE GANADOR ESTARA OBLIGADO
A CONTRATAR UNA COMPANIA O PROFESIONAL EN
ESPECIFICO QUE LA LICITACION CONVOCANTE CUENTA
NO OFERTANDO EL TIPO DE SERVICIO SINO POR
NOMBRE Y APELLIDO DE UNA PERSONA YA SEA
FISICA O MORAL, PUES DE SER SU RESPUESTA
EN SENTIDO AFIRMATIVO ESTARIA VIOLANDO
SUS PROPIAS REGLAMENTOS Y LA CONSTITUCION
AL SIMULAR UNA LICITACION.

10 PREGUNTA 21 PAG 76 CONCEPTO 5 "SERVICIOS PROFESIONALES"
LA CONVOCANTE DE MANERA MANOSA UNA VEZ MAS DA UNA RESPUESTA A MEDIAS PUES NUESTRA PREGUNTA 21 ES PREGUNTA SOBRE TODOS LOS SERVICIOS PROFESIONALES TRADUCTORES INTERPRETES Y ETCETERAS Y SOLICITAMOS QUE LA CONVOCANTE O ORGANIZACION MAYOR ESPECIFICACIONES COMO EXPERIENCIA CURRICULUMPLICABLE A TRADUCTORES E INTERPRETES DANDO UNA RESPUESTA DE TOTALMENTE AMBIO A QUE VUELVA HACER REFERENCIA AL CONCEPTO 5 SERVICIOS PROFESIONALES NO ES ESPECIFICANDO O PREGUNTA DE POR NOSOTROS EN BASE A CARACTERISTICAS FISICAS Y TECNICAS DE CADA UNA DE LOS PROFESIONALES SOLICITAMOS ASI COMO HORAS, HORAS POR TRANSCRIBIR E INTERPRETES MANDAR Y LAS FORMAS QUE SE SOLICITARAN ESTOS SERVICIOS.

11 PREGUNTA 22 PAG 76 CONCEPTO 5 SERVICIOS PROFESIONALES
EN EL ESTUDIO DE MERCADO QUE REALIZO LA CONVOCANTE SE DETIENE EN LA INFORMACION A SU RESPUESTA QUE SE TIENE 5 DIAS PLAZO PARA QUE DICEN QUE PARA LOS COSTOS TANTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS COMO DE HOSPEDAJE EN LA ZONA 1 Y 2 SON IGUALES EN LOS HOTELEROS 5, 4 Y 3 ESTRELLAS ES CORRECTO QUE LA CONVOCANTE CUENTA CON LO ANTERIORMENTE DESCRITO EN SU ESTUDIO DE MERCADO?

12 EN RELACION A LA PREGUNTA DEL PROVEEDOR NITUKOI CO NO 29 PAG 24 TABLA DE EVALUACION DE PUNTOS Y PORCENTAJES RUBRO SUBRUBRO 2 EN RELACION A LA RESPUESTA DADA POR LA CONVOCANTE DEFINIR A QUE SE REFIERE CON LA CANTIDAD DE \$4,400,000 DADA EN SU RESPUESTA PUES AMBOS EN ESTE CANTIDAD NO GUARDA RELACION ALGUNA CON LAS CANTIDADES NI PORCENTAJES MENCIONADOS EN SUS RESPUESTAS